



Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2019

CONVOCATORIA NO CONCURSABLE

Bases generales

Posicionamiento internacional

Difusión de contenidos audiovisuales

Promoción del cine nacional

Anexos



Uruguay
Audiovisual

ica
uy
ica
u
Dirección del Cine y Audiovisual Nacional

mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

icauc.mec.gub.uy

INDICE

Presentación y Modalidades de apoyo	2
Bases Generales	4
Inscripción y calendario	8
Modalidad No Concursable I Posicionamiento internacional	14
Posicionamiento internacional de películas	16
Posicionamiento internacional de proyectos	18
Modalidad No Concursable II Difusión de contenidos	19
Formación de públicos	21
Premio ICAU	26
Modalidad No Concursable III Promoción del cine nacional	27
Promoción del cine nacional	29
Incentivo de taquilla	31
Anexos	32

PRESENTACIÓN

Art. 1º - La Dirección del Cine y Audiovisual Nacional (ICAU), de acuerdo a lo dispuesto en la ley Nº 18.284 y su decreto reglamentario 473/008, abre el ejercicio 2019 del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual.

Este llamado ha sido diseñado de acuerdo al Plan Anual de Acción del Instituto y avalado por el Consejo Asesor Honorario de acuerdo a la ley. El Fondo de fomento Cinematográfico y Audiovisual 2019 cuenta con el monto otorgado por la ley Nº18.284 y normativas siguientes, más los saldos y/o reintegros de llamados anteriores y los aportes eventuales de otras instituciones a ser distribuidos entre las distintas líneas de apoyo.

MODALIDADES DE APOYO

Art. 2.- Se prevé la asignación de recursos mediante tres Modalidades:

1 – Modalidad Concursable

Se realizará dos convocatorias a concurso de proyectos para la asignación de recursos para las líneas de Desarrollo y Producción de contenidos. Los proyectos que pasen la etapa de admisión serán evaluados por un Jurado conformado a tales efectos. Los montos máximos anuales globales asignados para cada una, de acuerdo al los ejes estratégicos y Plan de Anual de Acción 2019 son las siguientes:

Convocatoria a Desarrollo y Producción de contenidos

Producción de contenidos	\$21.450.000 *
Desarrollo de contenidos	\$3.742.000

*No se incluyen en esta cifra los aportes adicionales de las televisoras públicas ni de la Secretaria de DDHH de la Intendencia de Canelones los cuales serán detallados en las líneas correspondientes, ni el aporte para el fondo interinstitucional SERIESUY.

Por otra parte, se llamará a concurso de proyectos en coproducción con Brasil en el marco del Protocolo de Cooperación ICAU-ANCINE, a proyectos en coproducción minoritaria con otros países al amparo del Acuerdo Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica, con países integrantes de la CAACI y/o demás acuerdos de coproducción internacional vigentes (<http://icaucine.gov.uy/innovaportal/v/3379/3/mecweb/acuerdos-de-coproduccion>)

Convocatoria coproducción*

Coproducción Brasil (Protocolo ICAU - ANCINE)	un premio de \$3.220.000
Coproducción minoritaria con otros países	dos premios de \$1.932.000 cada uno

*El tipo de cambio para la adjudicación de estos premios es al momento de elaboración de estas bases fecha 20/12/2017 (tipo de cambio\$32,2). El monto adicional de USD50.000 adjudicados al coproductor mayoritario brasileño en el marco del Protocolo ICAU-ANCINE y las condiciones para su desembolso serán determinadas y hechos efectivos por la ANCINE y constará en las Bases respectivas.

Las fechas de los llamados a concurso, los fallos para cada categoría y los requisitos de presentación serán publicados en la web de ICAU y estarán regidos por estas Bases Generales. El calendario previsto puede consultarse en el Art. 12 de estas Bases, y en la web de ICAU: www.icaumec.gub.uy. Los montos a adjudicar en estas convocatorias en el 2018 serán los siguientes:

2 – Modalidad No Concursable

Los proyectos presentados a esta modalidad que cumplan con los requisitos previstos serán analizados técnicamente mes a mes para verificar que cumplan con las condiciones establecidas en las Bases, y, según la línea de que se trate, por la Comisión Ejecutiva Permanente (CEP). Los apoyos serán determinados de acuerdo a los parámetros fijados en las Bases y a los objetivos establecidos por la ley y el Plan Anual de Fomento.

Las líneas de apoyo en esta modalidad son:

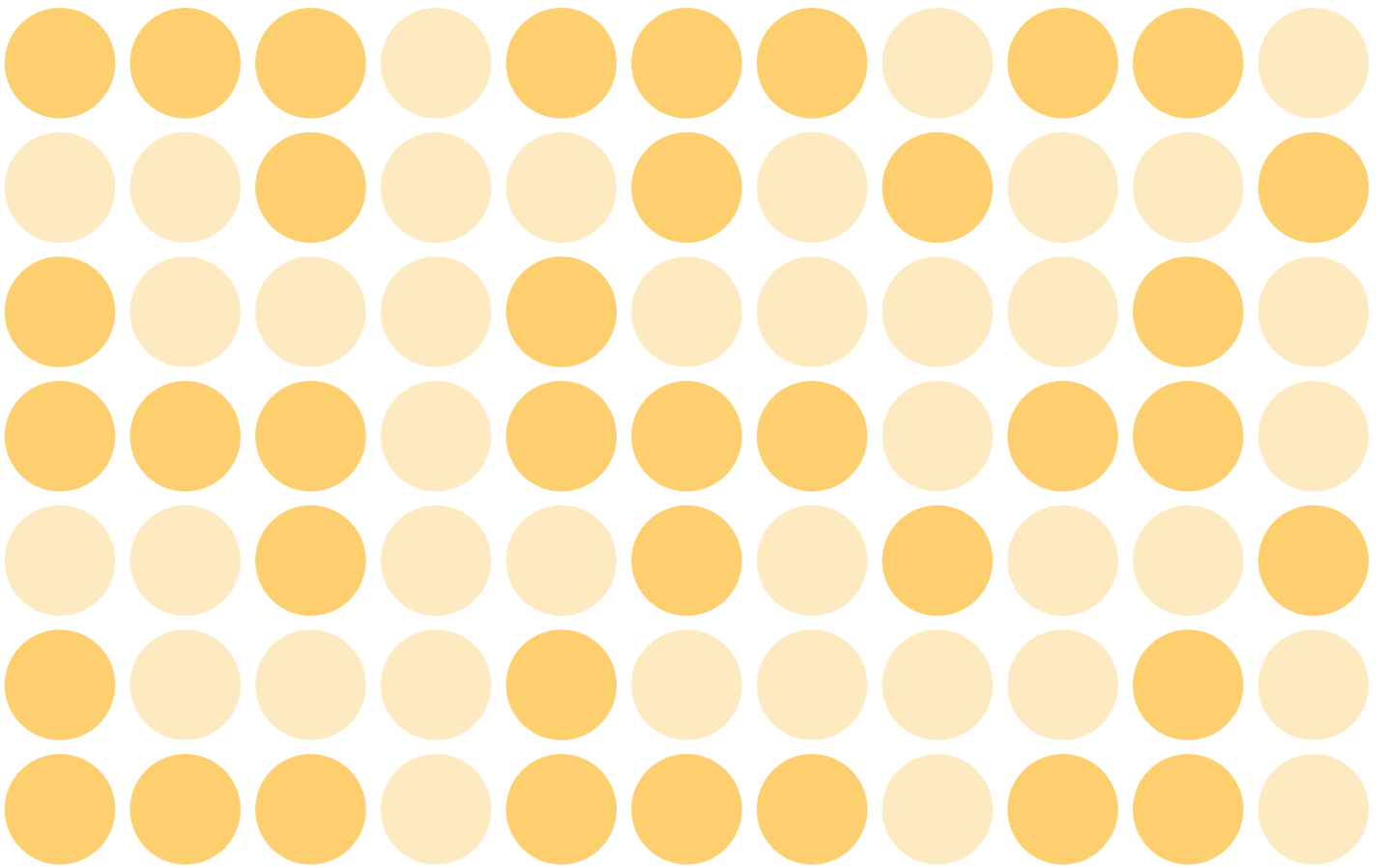
Promoción del cine nacional	monto máximo asignado \$ 4.500.000
Posicionamiento Internacional	monto máximo asignado \$3.000.000
Difusión de contenidos audiovisuales	monto máximo asignado \$1.100.000

3 – Acciones Institucionales

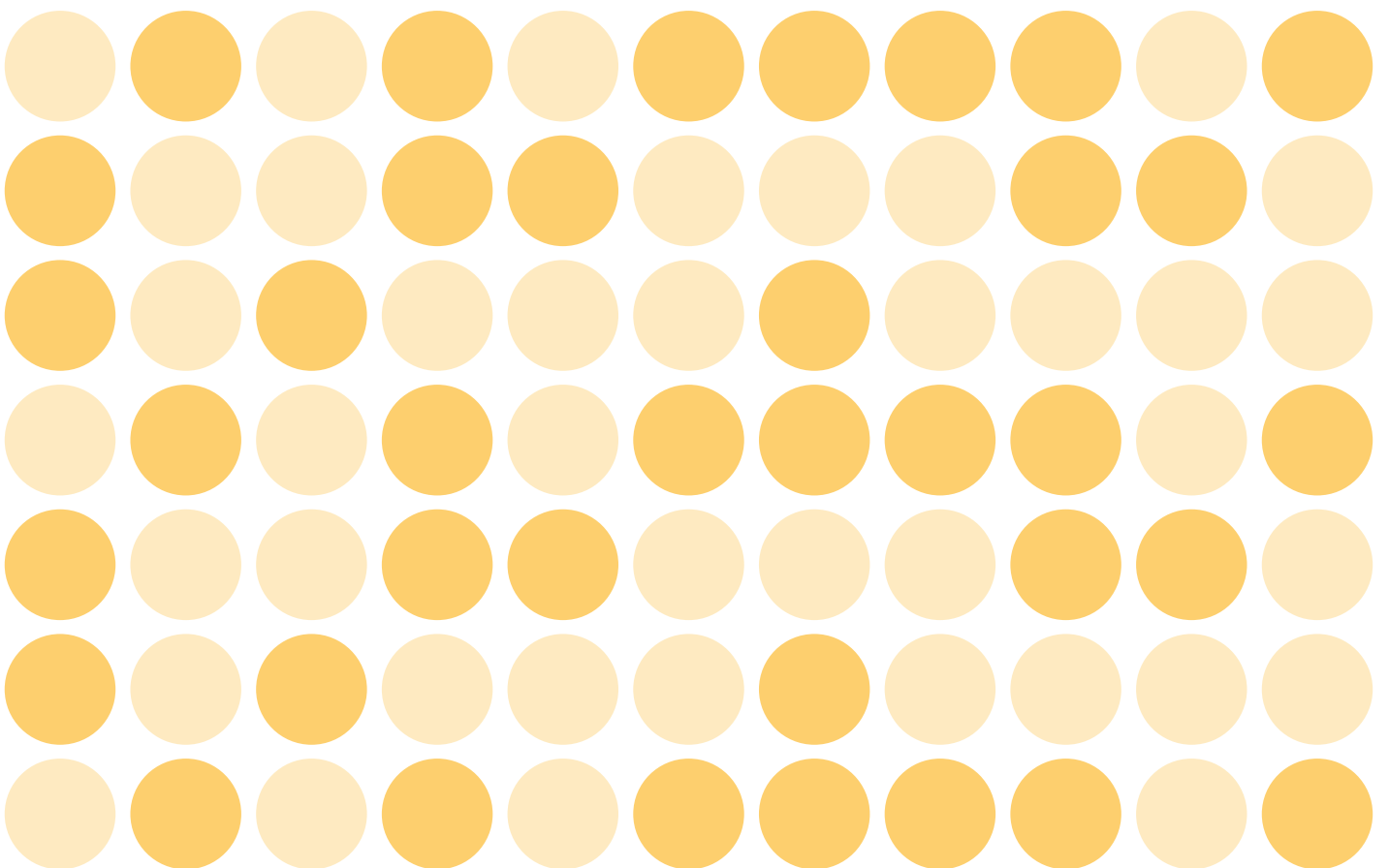
Para cumplir cabalmente con los objetivos planteados en los Ejes estratégicos y el Plan Anual, la Dirección del Cine y Audiovisual Nacional ejecutará ayudas, actividades o intervenciones surgidas de los Ejes estratégicos y de los objetivos, que serán desarrollados directamente o por gestiones delegadas de ICAU. Consistirán en acciones estructurales tendientes a mejorar el entorno y que abarcan zonas comunes del desarrollo de la actividad en toda su cadena de valor.

En 2019 se implementarán acciones que abarquen las siguientes áreas de interés, de forma no excluyente:

Posicionamiento Internacional Uruguay Audiovisual: Películas, Proyectos y Premiaciones
Gestión delegada DOC MONTEVIDEO
Mesa interinstitucional conservación del patrimonio audiovisual
Difusión de la cultura cinematográfica - Festival Internacional de Cinemateca Misiones
Premiaciones profesionales y artísticas
Exhibición cinematográfica y audiovisual
Formación
Sistemas de información integrada
Promoción y visibilidad de espacios y programas de cine y audiovisual nacional



BASES GENERALES



DE LOS POSTULANTES:

Art. 3.- Podrán presentar proyectos a este llamado personas físicas mayores de 18 años, de nacionalidad uruguaya o extranjeras con residencia mayor a 5 años, inscriptas en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU que acrediten fehacientemente estar al día con los requisitos legales exigidos.

También podrán presentarse personas jurídicas de derecho público o privado, inscriptas en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, y será su representante legal autorizado, con certificación notarial vigente, quien deberá completar la ficha de inscripción y, en el caso de ser seleccionado por el Comité Evaluador, asumir la responsabilidad legal por la completa ejecución del proyecto mediante Convenio. No serán aceptadas inscripciones efectuadas por terceros.

En el caso de las líneas que requieran la presentación de una empresa productora, se tendrá en consideración aun a aquellos postulantes que no puedan presentar los datos y documentos de ésta al momento de la inscripción. Estos casos se considerarán excepcionales y, de resultar con proyectos ganadores, deberán presentar la documentación completa y al día en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos luego de publicados los fallos para poder convertirse en adjudicatarios. La lista de los proyectos seleccionados que se encuentren en esta situación de inscripción condicionada será publicada junto con los fallos, para que los postulantes puedan regularizar su situación en el plazo determinado. La adjudicación se considerará provisoria hasta ese momento.

INHABILIDADES Y LIMITACIONES

Art. 4.- No podrán presentar proyectos aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por incumplir con sus obligaciones con el Instituto o que no se encuentren registradas en el Registro ICAU.

Cada postulante podrá presentar más de un proyecto, pero no un mismo proyecto a distintas líneas concursables en una misma Convocatoria.

DE LOS DERECHOS DE AUTOR

Art. 5.- Los postulantes asumirán la responsabilidad emergente por los derechos utilizados, debiendo tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente (Ley N° 9739 y modificativas). En todos los casos deberán establecer la titularidad de las obras utilizadas, y en el caso de obras de terceros disponer del contrato de cesión de derechos de autor a su nombre, o al de la empresa, debiendo contar además con cualquier los requisito necesarios por derechos autorales o conexos de forma tal que se asegure la total realización del proyecto en caso de ser adjudicatario.

RESPONSABLE TECNICO

Art. 6.- Luego de comunicados los fallos los adjudicatarios deberán designar un Responsable Técnico autorizado, quien deberá estar Inscripto en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, y será el interlocutor válido frente al Instituto por los aspectos técnicos del proyecto, debiendo proporcionar

información sobre éste siempre que le sea requerida. En caso de que la figura de Responsable Técnico no coincida con la del postulante, este deberá proporcionar todos sus datos al Instituto, en un plazo de treinta (30) días corridos luego de comunicados los fallos.

En caso de incumplimiento del Responsable Técnico ante las consultas y demandas del ICAU, el Instituto notificará al Responsable Legal, quien deberá responder por las obligaciones incumplidas.

DE LOS PROYECTOS

Art. 7.- Sólo podrán presentarse proyectos y/o películas nacionales y/o en coproducción internacional, que cuenten con el Certificado de Nacionalidad expedido por el ICAU o con toda la documentación requerida al momento de la postulación (<http://ica.u.mec.gub.uy/innovaportal/v/4626/3/mecweb/certificacion-de-nacionalidad>). Cada postulante podrá presentar más de un proyecto. El plazo máximo de ejecución de los proyectos será de dos años a partir de la firma del Convenio, salvo indicación en contrario. Este plazo será prorrogable excepcionalmente mediante la presentación de elementos justificativos y de un informe de los avances efectivamente realizados, aprobados por el ICAU.

FINANCIACIÓN

Art. 8.- Todos los proyectos deberán presentar un plan financiero que dé cuenta de la financiación asegurada al momento de presentarse al Fondo, con el detalle de las fuentes que la componen, el tipo de aporte y el monto y porcentaje total del presupuesto con el que participan, así como del monto y porcentaje a financiar y las estrategias para la obtención de la financiación restante.

Toda la información económica así como los montos solicitados deberán presentarse en moneda nacional. No se aceptarán solicitudes expresadas en moneda extranjera. Los presupuestos deberán cubrir todos los rubros necesarios para la completa realización del proyecto, e incluir los costos financieros, legales, previsionales e impositivos.

No se financiará, en principio, la compra de equipamiento, a menos que ésta insuma un costo menor al del alquiler en condiciones normales para los plazos previstos en el proyecto, y en el caso de hacerlo, deberá ser declarada y autorizada previamente por el ICAU.

PRESENTACION DE INFORMACIÓN FALSA

Art. 9.- La presentación de documentación o información falsa aparejará una sanción al postulante y a la empresa productora, quienes podrán quedar inhabilitados de presentarse al Fondo de Fomento Cinematográfico por cinco (5) años a partir de constatada la falta. De existir ya adjudicación y/o convenio firmado, ambos podrán ser rescindidos. Todas las situaciones verificadas de presentación de información falsa, inexacta o errónea, de tergiversación o menoscabo de información pertinente serán analizadas por el ICAU, que determinará en cada caso la sanción que entienda adecuada, de acuerdo a la gravedad de la falta, pudiendo llegar a la rescisión del convenio y la adjudicación.

ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Art. 10.- La presentación del formulario y documentos requeridos para la inscripción implica el conocimiento y la aceptación de la totalidad de las Bases de este llamado. Toda situación no comprendida

en estas bases o toda duda ante su interpretación, será resuelta por el ICAU, quien podrá consultar con los órganos de asesoramiento y articulación, según el caso.

DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN

Art. 11.- Los proyectos presentados a las líneas Concursables de Producción, Coproducción minoritaria y Desarrollo, una vez admitidos, serán evaluados por un Jurado externo especialmente designado por el ICAU. Este Comité Evaluador estará integrado por tres (3) o cinco (5) miembros, de acuerdo a las líneas de apoyo. El jurado de Producción de contenidos de TV integrará, además, a un representante de cada canal de TV Pública.

Los proyectos presentados a la línea de Producción de Largometraje podrán ser convocados para instancias de intercambio con el jurado, los días de reunión en Montevideo. La citación para quienes sean convocados ocurrirá en esas fechas.

Los proyectos presentados a lo largo del año a las líneas No Concursables de Posicionamiento Internacional serán evaluados por la Comisión Ejecutiva Permanente, que se reunirá el último día hábil de cada mes para considerar los proyectos presentados en los treinta días anteriores.

Los proyectos presentados a las líneas de Promoción del cine nacional y de Difusión de contenidos audiovisuales no serán evaluados por un Comité, sino que atravesarán únicamente un proceso de evaluación técnica por parte de ICAU y el apoyo será asignado por resolución.

Los proyectos presentados al concurso ICAU-ANCINE serán evaluados por un Comité Binacional.

Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Calidad
- b) Impacto social, artístico y cultural
- c) Viabilidad técnica y financiera
- d) Estructura de financiamiento

Se tomará en consideración los antecedentes técnicos, artísticos y de cumplimiento de producciones anteriores o de otros sistemas de incentivos o ayudas para la producción cinematográfica y audiovisual de otros países.

Dentro de los 30 días posteriores a la admisión, los Jurados y Comités de Evaluación deberán remitir su informe a la dirección del ICAU, quien instrumentará sobre el otorgamiento de los Fondos Concursables en conformidad con los Ejes estratégicos, el Plan Anual, los procedimientos establecidos en el decreto 473/008 y de acuerdo a la forma de administración que surge de la Ley de cine y audiovisual 18.284 en su art. 2, literal J.

Los fallos de los Jurados y los Comités de Evaluación del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual serán inapelables.

INSCRIPCIÓN Y CALENDARIO DE LAS CONVOCATORIAS

Art. 12.- La inscripción y presentación de proyectos se hará únicamente por vía digital según procedimiento indicado en la página web de ICAU. No se aceptarán propuestas en papel o presentadas por otras vías.

La publicación de las Bases será en el mes de diciembre y la inscripción de proyectos a la Convocatoria de la modalidad Concursable, de las líneas de Producción de contenidos audiovisuales abrirá el día **23 de enero de 2018** y se encontrará abierta hasta las **18:00 horas** del día **21 de febrero de 2018**. Las propuestas podrán presentarse en cualquier momento dentro de ese lapso. La imposibilidad o dificultades de subida de los materiales solicitados por causa de sobrecarga del servidor en los días de cierre de las Convocatorias no podrán ser esgrimidas como causales de prórroga u otra consideración especial.

La publicación de las Bases no concursable se realizará en el mes de diciembre. Los Anexos de posicionamiento internacional podrán ser actualizados en el mes de febrero de 2019 y en el mes de junio nuevamente para el segundo semestre del año. La inscripción de proyectos en esta modalidad se podrá efectuar en cualquier momento del año a partir de diciembre de 2018 y hasta el 18 de diciembre de 2019, con la anticipación indicada según la línea de apoyo.

En la web del ICAU se podrá acceder a una lista de preguntas frecuentes ([FAQ](#)), y un instructivo para completar el formulario en línea. También estará disponible la dirección de correo electrónico fomentocine@mec.gub.uy, para despejar dudas o consultas específicas sobre estas bases.

Art 13.- La inscripción deberá contener la información que se describe a continuación y se considerará completa una vez terminada y tomada la opción A o B de entrega adicional.

Información de la inscripción:

Formulario de inscripción completo

Documentación básica vigente (Certificado de nacionalidad y cédula del postulante en todos los casos; Certificado único de DGI, Certificado común de BPS y, en el caso de no ser persona física o sociedad de hecho, Certificado de existencia, vigencia y representación o carta poder que habilita al postulante, si corresponde)

Guion (si corresponde)

Cuerpo del proyecto (ver requisitoria particular de cada línea)

Anexos (otra documentación pertinente y/o probatoria)

Toa la documentación probatoria incluida en los Anexos deberá ser la original, fechada, firmada y escaneada. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

Una vez completada la inscripción en línea y hasta un plazo menor de una semana a partir de cierre del llamado, los postulantes bien podrán tomar la opción A o B.

A - Enviar a proyectosicau@gmail.com un correo electrónico con el asunto **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN + NOMBRE PROYECTO + LÍNEA + APELLIDO DEL POSTULANTE** y como adjunto la réplica exacta de la documentación presentada en el proyecto y el Comprobante de postulación

B - Entregar en mano en el ICAU (Juan Carlos Gómez 1276, Montevideo, CP 1000) un sobre cerrado conteniendo:

Un CD rotulado con número de inscripción, nombre del proyecto y apellido del postulante conteniendo una réplica exacta de la documentación presentada en el proyecto.

(Opcional) 1 DVD rotulado con número de inscripción, nombre del proyecto y apellido del postulante conteniendo obra previa del director u otros materiales audiovisuales adicionales a la presentación, si es que decide presentarlos y prefiere no hacerlo con enlaces online.

Los proyectos que presenten modificaciones a la presentación original no serán aceptados.

Una constancia de recepción de documentación será entregada al postulante al momento de la entrega. Aquel postulante que, teniendo obra previa o material adicional lo entregara al momento de la postulación (en Anexos) deberá cumplir con los plazos de la convocatoria

Para los postulantes con residencia en el Interior del país se tomará como válida la presentación de este material vía correo certificado, siempre que el envío sea despachado antes del cierre del llamado. Se tomará como válida la fecha indicada en el matasellos.

La obra previa o el material audiovisual adicional serán ofrecidos al jurado que podrá o no solicitar su visionado.

La presentación de la documentación de respaldo no sustituye en forma alguna a la inscripción oficial que deberá ocurrir dentro de los plazos fijados en la convocatoria.

ADMISIÓN

Art. 14.- Los proyectos presentados serán revisados administrativamente en el ámbito del ICAU a fin de verificar que cumplan con todos los requisitos exigidos para cada línea y modalidad, así como la veracidad de todos los documentos que considere pertinentes. Se constatará que la fecha de envío se encuentre dentro de los plazos determinados. No se aceptarán propuestas incompletas o inscriptas en líneas que no corresponden. Los proyectos podrán ser:

ADMITIDOS	Si se cumple con los requisitos exigidos
RECHAZADOS	Si no se cumple con los requisitos exigidos o se constata la falta de alguno de los documentos requeridos.
OBSERVADOS	Si se observa alguna falla considerada menor por la Comisión de Evaluación Técnica

Los postulantes cuyos proyectos sean observados tendrán dos días corridos de plazo a partir de su notificación para presentar la información requerida. De no hacerlo, vencido el plazo, los proyectos serán considerados fuera de concurso. A estos efectos, la notificación se cursará por correo electrónico a la dirección proporcionada por el postulante al momento de la inscripción.

CAMBIO DE BENEFICIARIO

Art. 15.- Aquellos proyectos que, habiendo resultado ganadores en alguna de las categorías y por las razones que fuere, soliciten el cambio de beneficiario/responsable legal, deberán tramitar el cambio dentro

de los **treinta (30) días** corridos luego de emitidos los fallos, aduciendo las razones del caso, y presentando la documentación de cesión correspondiente firmada por el postulante, así como la documentación requerida en la inscripción con los datos del nuevo responsable, quien deberá reunir condiciones similares de experiencia y cumplir con todos los requisitos exigidos en estas bases. Todo cambio de beneficiario deberá ser aprobado por la CEP.

DE LOS CONVENIOS

Art. 16.- Los responsables de los proyectos seleccionados deberán firmar con ICAU un Convenio en el que se establecerán los deberes y obligaciones de las partes. Los textos de los Convenios serán proporcionados por el ICAU, e incluirán el detalle de la siguiente información, entre otras:

El compromiso por parte del beneficiario de la realización del proyecto en todos sus términos en el plazo requerido.

La designación expresa del Responsable Técnico.

La modalidad de pago (montos y plazos de las partidas) de la suma total adjudicada.

El número máximo de Informes de Revisión Limitada de Rendición de Cuentas exigidos para la línea.

Las contrapartidas y/o reembolsos a los que el beneficiario se obliga.

Los Convenios deberán ser firmados luego de comunicados los fallos, y en el plazo de **un año** como máximo.

Los proyectos que resulten beneficiarios de las líneas del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual deberán designar, para el depósito de los pagos correspondientes al premio, un número de cuenta en el Banco República (BROU) o del listado de Bancos que el Administrador del fondo disponga.

OBLIGACIONES

Art. 17.- Una vez aprobados los proyectos deberán producirse tal y como fueron presentados. Cualquier cambio que afecte sustancialmente la constitución del proyecto deberá ser informado de inmediato al ICAU y estará sujeto a la aprobación de éste y la Comisión Ejecutiva Permanente, que podrán ratificar o dejar sin efecto el apoyo otorgado por el Comité de Evaluación correspondiente

Además de la obligación de la ejecución del proyecto presentado en su totalidad, se incluirá en los convenios otra serie de obligaciones imprescindibles para el seguimiento técnico y económico de los proyectos. Todos los proyectos deberán presentar informes técnicos de avance cada seis (6) meses como mínimo, y toda la documentación que se le solicite desde la comisión de seguimiento técnico referente a la ejecución del proyecto.

No obstante esto, los proyectos deberán presentar un informe completo de las actividades realizadas al finalizar la ejecución e incluir en éste el listado de créditos con las listas técnicas y artísticas, o en su caso, del equipo de gestión, completas, así como un *dossier* de prensa físico y digital (EPK), de modo de comprobar el cumplimiento de las cláusulas de obligación de presencia institucional.

El incumplimiento de las obligaciones pactadas por Convenio será causal de inhabilitación para presentarse al Fondo de Fomento tanto para el Responsable Legal como para la Empresa, por un período de cinco (5) años, a partir de la ratificación de la falta y la consiguiente sanción por parte del ICAU.

En caso de incumplimiento o renuncia de las obligaciones pactadas por Convenio el ICAU podrá tomar las medidas legales necesarias para obtener el reintegro efectivo de los fondos otorgados

OBLIGACIÓN DE MENCIÓN AL ICAU

Los convenios establecerán como una obligación ineludible la inclusión de la presencia institucional del ICAU y de la marca sectorial Uruguay Audiovisual según pautas de aplicación de ICAU en toda obra o actividad financiada por el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual y en todo material producido para su desarrollo, posicionamiento y promoción. La mención del apoyo otorgado por ICAU y la marca de Uruguay Audiovisual deberán figurar en los créditos y en todos los materiales promocionales, en los términos que ICAU defina. Las obras resultantes de proyectos seleccionados en las líneas concursables deberán incluir la presencia institucional en los créditos iniciales y finales en los términos que ICAU defina.

A esta obligación se le sumará el logotipo de los canales de televisión pública para los proyectos en el marco del Convenio ICAU- CANALES en los términos que éstos definan, de la Intendencia de Canelones en los términos que ésta detalle u otros que ICAU defina.

CONTRAPARTIDAS Y REEMBOLSOS

Art. 18.- Según la línea de apoyo, los convenios establecerán la obligación de contrapartidas por parte del beneficiario, entendiéndose por éstas a acciones específicas en aras del sector audiovisual (formación de públicos y profesionales, difusión de contenidos, etc.)

Algunas de las líneas incluirán, además, la obligación del reembolso de los fondos otorgados siempre y cuando la producción alcance un resultado económico neto positivo. Dicho reembolso será proporcional a la participación del ICAU en la producción del proyecto. Se considerarán ingresos netos aquellos obtenidos por la producción a partir de la explotación comercial, que superen el monto de los costos de producción establecidos en el proyecto aprobado.

En el caso de coproducciones internacionales y de ventas al exterior, la proporcionalidad se aplicará al porcentaje de participación nacional en el proyecto y de éste en el mercado internacional. Los fondos reembolsados serán reintegrados al Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual.

A los efectos de fiscalización, el Beneficiario y la Empresa deberán entregar semestralmente al ICAU un informe del resultado económico de los proyectos de las líneas sujetas a obligación de reembolso, a partir del comienzo de la explotación comercial del proyecto y hasta 3 (tres) años después.

ARCHIVO

Art. 19.- Todas las obras cinematográficas y audiovisuales que reciban aportes del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual deberán ser depositadas para su archivo y conservación. Con este fin, los beneficiarios deberán entregar a ICAU, en un plazo no mayor a seis meses luego de finalizada la exhibición en salas a nivel nacional, una copia de distribución en condiciones óptimas de conservación. Este plazo podrá prorrogarse únicamente en casos excepcionales, mediante presentación de informe justificativo a aprobarse por la CEP.

RENDICION DE CUENTAS

Art. 20.- Los beneficiarios deberán dar cuenta del destino de la totalidad de los fondos adjudicados mediante Informes de Rendición de Cuentas, tantos como se indique en la modalidad de pago de la línea a la que se presentó el proyecto. Los informes deberán ser elaborados de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y demás normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, según modelo proporcionado por el ICAU y por parte de un Contador Público. Los originales deberán ser timbrados y entregados en mano en las oficinas del Instituto. El pago de honorarios y todo otro gasto correspondiente a la elaboración de estos informes será de cargo del beneficiario.

Sin perjuicio de lo anterior y de acuerdo a cada línea de apoyo, podrán solicitarse Informes de Ejecución de los fondos adjudicados, firmados por su responsable legal.

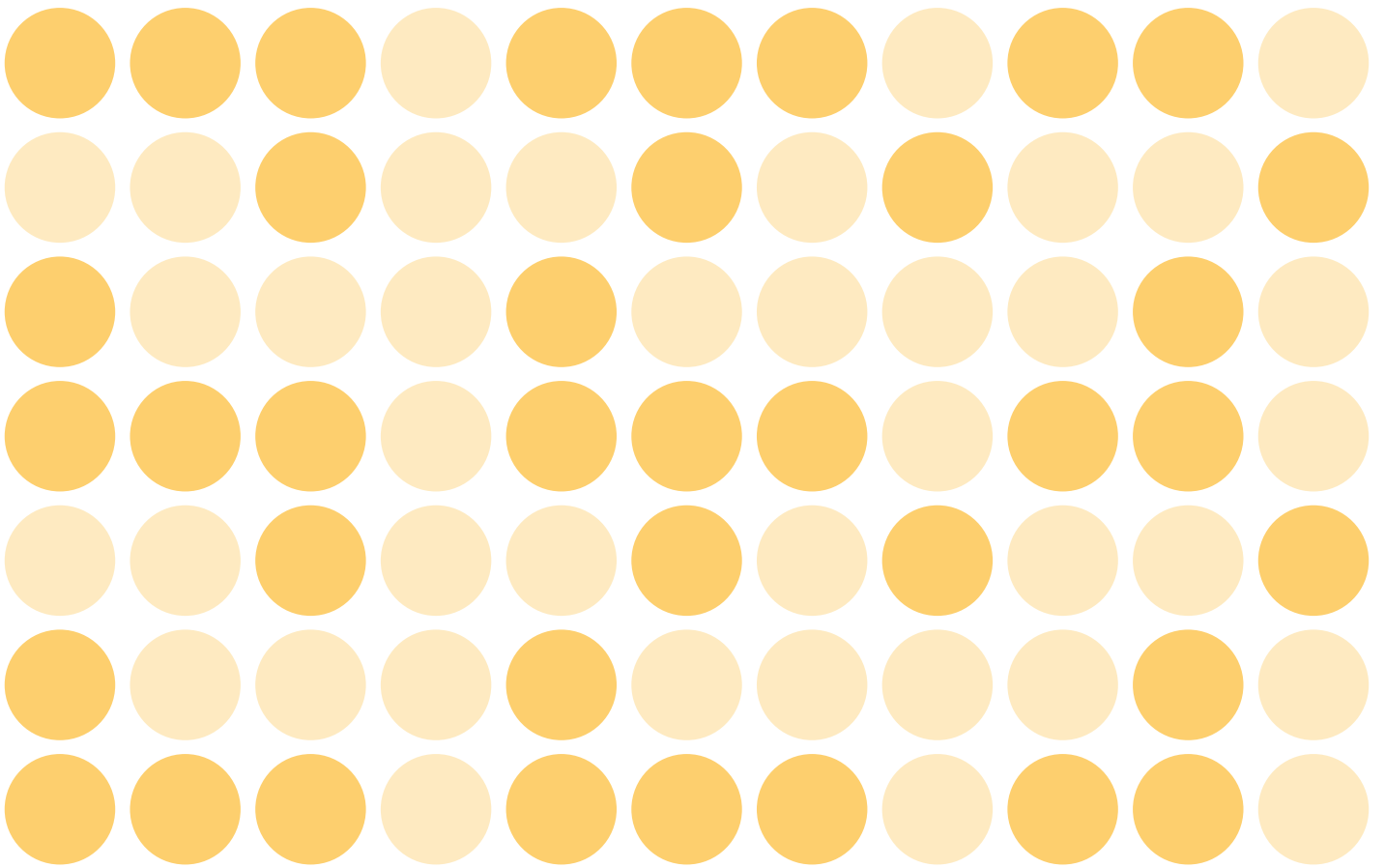
No podrán liquidarse con afectación al Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual gastos efectuados con anterioridad a la fecha de adjudicación (fecha de acta del Jurado o Comité de Evaluación correspondiente).

COMUNICACIÓN

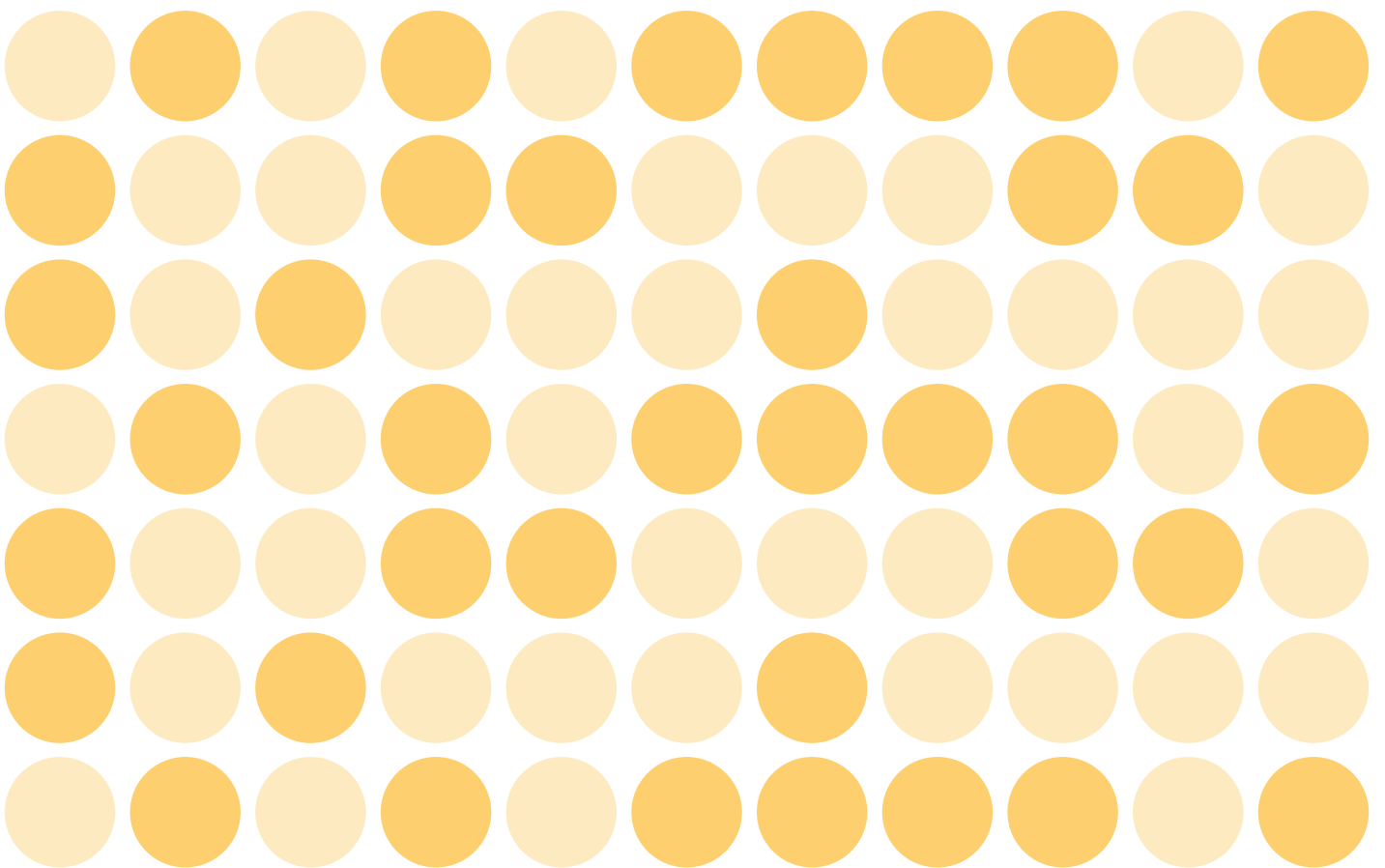
Art. 21.- Los beneficiarios del Fondo de Fomento serán notificados por el ICAU.

Las Resoluciones de ICAU con los ganadores de la modalidad Concursable serán comunicadas a través de la página web del ICAU (www.ica.u.mec.gub.uy) y del Diario Oficial.

Las Resoluciones de los Comité Evaluadores en la modalidad No Concursable serán comunicadas a través de la página web del ICAU (www.ica.u.mec.gub.uy)



POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL



MODALIDAD NO CONCURSABLE

I POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL

Objetivos Generales: promover el posicionamiento internacional del cine y el audiovisual, de los proyectos uruguayos en desarrollo y producción, en el exterior.

Dirigida a: empresas productoras y productores independientes con personería jurídica que lleven adelante proyectos o películas seleccionados para participar en eventos internacionales.

Para la línea de Posicionamiento internacional podrán presentarse:

1. Los largometrajes mayoritarios que hayan sido seleccionados para su participación en las secciones en competencia de los festivales preestablecidos en **ANEXO I** las cuales, de cumplir con los requisitos establecidos en estas bases para esta modalidad, previo análisis y aprobación técnica, recibirán la ayuda directa predeterminada en este anexo. Para esta modalidad podrán presentarse en cualquier momento del mes una vez recibida la carta y hasta una semana antes del evento. Los apoyos de los largometrajes minoritarios que sean seleccionados para su participación en las secciones en competencia de eventos del ANEXO I serán considerados por la CEP
2. Los cortometrajes, largometrajes, series y proyectos que hayan sido seleccionados para su participación en alguno de los eventos internacionales detallados en el ANEXO II de estas bases (Listado de Eventos Elegibles)
3. Los proyectos de largometraje o serie que hayan obtenido apoyos en Desarrollo del Fondo de Fomento ICAU, IBERMEDIA, Montevideo Desarrolla u otros, durante los ejercicios 2018 y 2019, podrán acceder a un apoyo adicional para su participación en un Mercado, presentando ante ICAU la propuesta completa con los documentos indicados, y una justificación de la elección del evento en relación al desarrollo del proyecto premiado.

Los ANEXOS para esta línea han sido elaborados en colaboración y consenso con los órganos de asesoramiento y articulación teniendo en cuenta el impacto que la presencia de las producciones uruguayas puedan tener en los festivales y eventos cinematográficos de relevancia internacional, su potencial de divulgación y visibilidad y sus posibilidades de distribución y comercialización a nivel internacional.

La Comisión Ejecutiva Permanente (CEP) se reunirá en 2019 el último día hábil de cada mes para evaluar las propuestas presentadas. Las mismas deberán cursarse con cuatro días hábiles de anterioridad a la reunión mensual del Comité Evaluador (CEP) y estar referidas a eventos que se realicen con fecha posterior a ésta.

La única excepción a esta cláusula será para proyectos o películas que sean seleccionados oficialmente con fecha posterior a una reunión mensual de la CEP para participar en un evento a realizarse con fecha anterior a la reunión CEP siguiente. Esta situación deberá estar claramente establecida y probada en la documentación que se presente, de manera que el Comité Evaluador pueda actuar en forma extraordinaria.

Los apoyos de largometrajes mayoritarios que hayan sido seleccionados para su participación en secciones en competencia de eventos del ANEXO I serán evaluados por ICAU y la asignación del apoyo directo será por resolución. El plazo para dicha resolución es de diez días corridos a partir de la presentación del proyecto.

Los costos solicitados podrán pertenecer únicamente al listado de costos elegibles para cada línea de apoyo. Estos costos deberán prestarse, siempre que sea posible, en territorio nacional. Los Informes Técnicos y de Revisión rendición de cuentas y demás materiales exigidos para el cierre de esta categoría deberán ser presentados en un lapso máximo de 60 días corridos a partir de la fecha de finalización del evento.

Presencia Institucional: los proyectos que se presenten a esta línea de apoyo deberán contemplar en forma obligatoria la presencia Institucional de ICAU y de la marca sectorial Uruguay Audiovisual en los créditos de inicio así como la mención en créditos finales, según manual de aplicación provisto por ICAU. Esta mención también será obligatoria para todos los materiales de promoción producidos en el marco del apoyo. Para el control de la presencia institucional deberán presentarse las matrices de diseño en la propuesta presentada y una vez concluido el evento en los materiales producidos en físico y el EPK. Cualquier material de difusión diseñado luego de la presentación de la propuesta deberá remitirse a ICAU para la aprobación de las presencias de marca.

DISTRIBUCIÓN Y MONTOS MÁXIMOS POR LÍNEA

A – POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE PELÍCULAS hasta un máximo de \$2.000.000 a distribuir durante el año

B – POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE PROYECTOS hasta un máximo de \$1.000.000 a distribuir durante el año.

LINEA A – POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE PELÍCULAS

Objetivos particulares: estimular la participación de largometrajes, cortometrajes y series en secciones oficiales y paralelas de Festivales y eventos internacionales priorizados

Elegibilidad: cada largometraje podrá acceder a un máximo de tres ayudas en esta línea. Cada cortometraje o serie podrá acceder a un máximo de dos ayudas en esta línea.

Las ayudas serán destinadas en forma exclusiva a viabilizar la participación en el evento y asegurar la presencia de una delegación acorde. Los productores deberán presentar la documentación pertinente y necesaria para identificar los costes cubiertos por la organización del evento y el destino de los montos solicitados al Fondo. Los costos elegibles para esta Línea son:

Costos Elegibles

1. Costo de pasajes en clase económica para el productor y/o director y/o protagonista, no cubiertos por la organización.
2. Gastos de alojamiento durante el lapso de invitación al evento para el productor y/o director y/o actor protagonista, no cubiertos por la organización
3. Gastos de viáticos durante el lapso de invitación al evento para el productor y/o director y/o actor protagonista, no cubiertos por la organización
4. Costos de producción de material promocional (folletos, afiches, press kits, etc.) con destino único al evento.
5. Costos de procesos tecnológicos u otros necesarios para asegurar la participación de la película en el evento (subtitulado, copiado, traducciones, envíos, etc). Se excluye expresamente de estos costos la realización de masters en cualquier formato.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 90% del monto adjudicado a partir de la firma del Convenio, y un 10% luego de finalizado el evento, previa entrega a ICAU de Informe Técnico de Cierre, originales de los materiales producidos con destino al evento impresos, e Informe de Revisión Limitada por el 100% del monto adjudicado.

REQUISITOS PARTICULARES POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE PELÍCULAS
Seleccionados para la secciones en competencia de eventos del ANEXO I

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán completar el Formulario de Inscripción, indicando línea y modalidad a la que postula y presentar la documentación en 3 PDF, según el siguiente orden:

PDF 1. Documentación básica de inscripción vigente

- a. Certificado de Nacionalidad de obra finalizada
- b. Cédula de Identidad del Postulante
- c. Certificado Único de DGI de la empresa
- d. Certificado Común de BPS de la empresa
- e. Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa

PDF 2. Cuerpo del Proyecto

- a. Ficha técnica del evento (Nombre del evento y sección en la que se participa, lugar/es y fecha de realización)
- b. Ficha técnica de la película completa (Título, productora, formatos de captura y final, duración)
- c. Presupuesto resumido de la película
- d. Presupuesto de la actividad. En el caso de los largometrajes minoritarios deberá estar claramente especificado que los gastos son para cubrir los costos de la participación uruguaya
- e. Plan financiero de la actividad (discriminando los ítems cubiertos por la organización, los recursos solicitados al fondo y otras fuentes de financiación si las hubiera)
- f. Objetivos planteados para el evento.
- g. Plan de comunicación resumido

PDF 3. Anexos

- a. Carta de invitación de los organizadores del evento, membretada, fechada y firmada, donde se especifique la sección en que participará la película, costos que asume la organización, lugar y fecha en las que se desarrollará.

REQUISITOS PARTICULARES POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE PELÍCULAS

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán completar el Formulario de Inscripción, indicando línea y modalidad a la que postula y presentar la documentación en 3 PDF, según el siguiente orden:

PDF 1. Documentación básica de inscripción

- a. Certificado de Nacionalidad de obra finalizada
- b. Cédula de Identidad del Postulante
- c. Certificado Único de DGI de la empresa
- d. Certificado Común de BPS de la empresa
- e. Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa

PDF 2. Cuerpo del Proyecto

- a. Ficha técnica del evento (Nombre del evento y sección en la que se participa, lugar/es y fecha de realización)
- b. Ficha técnica completa (Título, productora, formatos de captura y final, duración, lista técnica principal)
- c. Storyline
- d. Antecedentes del proyecto
- e. Presupuesto resumido de la película
- f. Presupuesto detallado de la actividad (incluyendo todos los costos necesarios para la participación de la película en el evento)
- g. Plan Financiero de la actividad (discriminando los ítems cubiertos por la organización, los recursos solicitados al fondo y otras fuentes de financiación si las hubiera)
- h. Objetivos planteados para el evento
- i. Plan de comunicación resumido.

PDF 3. Anexos

- a. Carta de invitación de los organizadores del evento, membretada, fechada y firmada, donde se especifique la sección en que participará la película, costos que asume la organización, lugar y fecha en las que se desarrollará
- b. Al menos dos cotizaciones de referencia de todos los costos solicitados
- c. Matrices de diseño de los materiales promocionales presupuestados (de haberlos) con indicación de tipo y número a producir con destino al evento
- d. Otros documentos que considere relevantes

LÍNEA B – POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE PROYECTOS

Objetivo particular: estimular la participación de proyectos uruguayos en Mercados, *Pitching Forums*, *Meetings*, laboratorios, Foros, *Work in progress*, para el fortalecimiento de los mismos

Elegibilidad: Cada proyecto de largometraje podrá acceder a un máximo de tres ayudas en esta línea. Cada proyecto de cortometraje o de serie podrá acceder a un máximo de dos ayudas en esta línea.

Las ayudas serán destinadas en forma exclusiva a viabilizar la participación del proyecto en el evento y asegurar la presencia del guionista, director o productor. Los productores deberán presentar la documentación pertinente y necesaria para identificar los costes cubiertos por la organización del evento y el destino de los montos solicitados al Fondo. Los costos elegibles para esta Línea son:

Costos Elegibles

1. Costo de pasajes en clase económica para el guionista, productor y/o director, no cubiertos por la organización.
2. Gastos de alojamiento durante el lapso de realización del evento para el guionista, productor y/o director y/o actor protagonista, no cubiertos por la organización
3. Gastos de viáticos durante el lapso de invitación al evento para el productor y/o director y/o actor protagonista, no cubiertos por la organización
4. Costos de producción de material promocional (folletos, afiches, press kits, etc.) con destino al evento.
5. Costos de procesos tecnológicos u otros necesarios para asegurar la participación del proyecto en el evento (subtitulado, copiado, traducciones, envíos, etc.). Se excluye expresamente de estos costos la realización de masters en cualquier formato.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 50% del monto adjudicado a partir de la firma del Convenio y un 10% luego de finalizado el evento, previa entrega a ICAU de Informe Técnico de Cierre, originales de los materiales producidos con destino al evento impresos e Informe de rendición de cuentas por el 100% del monto adjudicado.

REQUISITOS PARTICULARES POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE PROYECTOS

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán completar el **Formulario de Inscripción**, indicando línea y modalidad a la que postula y presentar la documentación en **3 PDF**, según el siguiente orden:

PDF 1. Documentación básica de inscripción

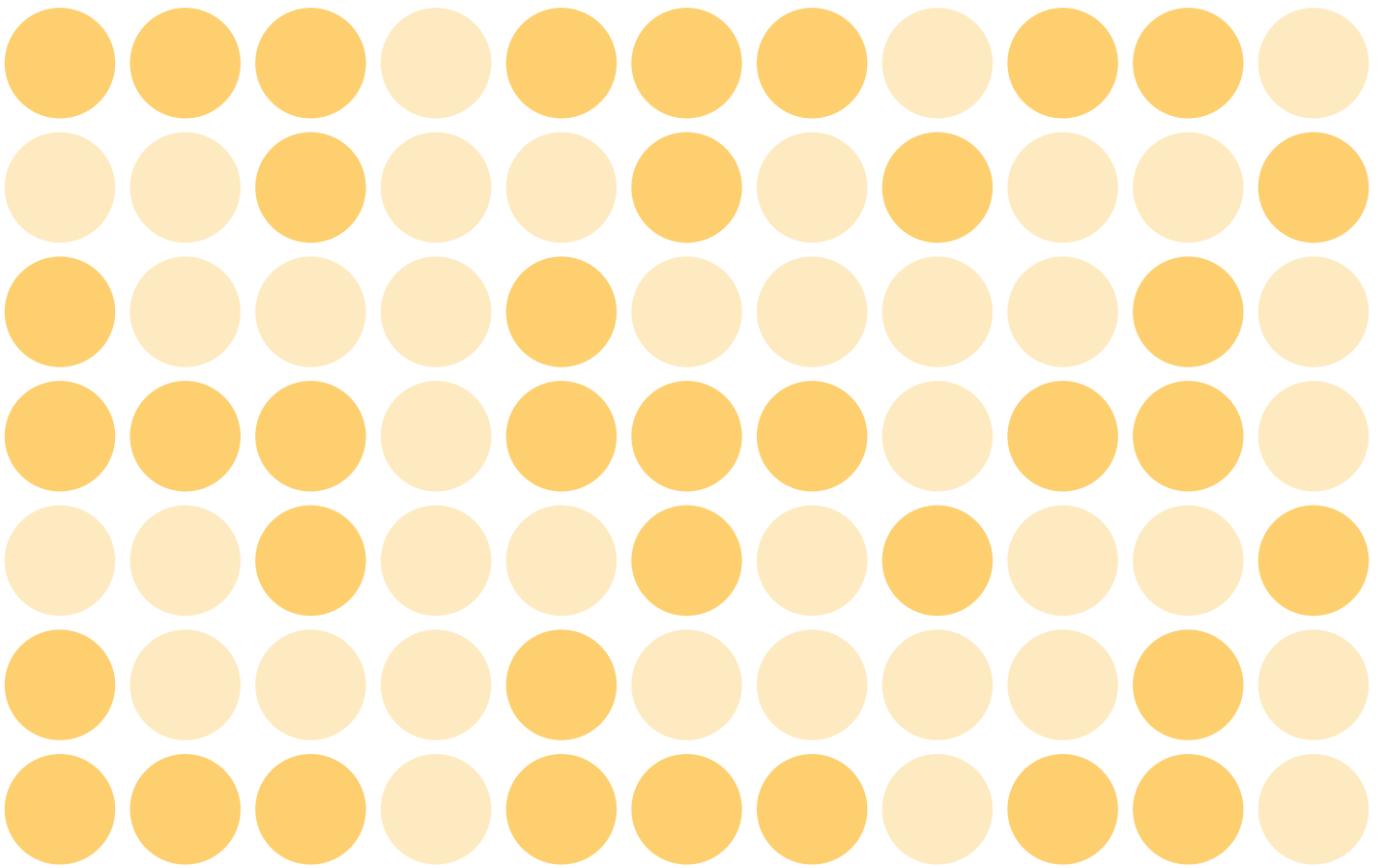
- a. Certificado de nacionalidad del proyecto
- b. Cédula de Identidad del postulante
- c. Certificado Único de DGI de la empresa
- d. Certificado Común de BPS de la empresa
- e. Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa

PDF 2. Cuerpo del Proyecto

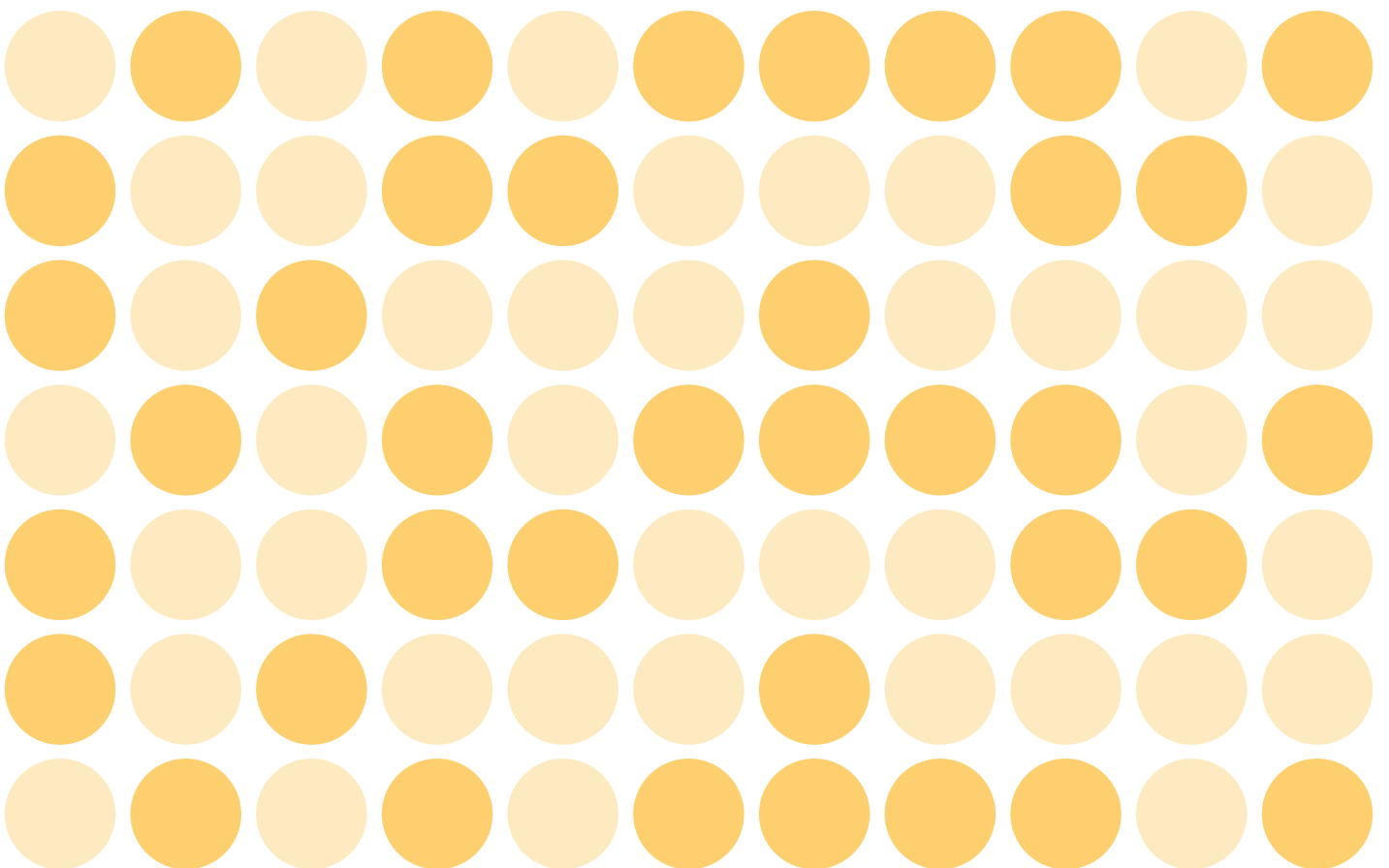
- a. Ficha técnica del evento (Nombre del evento y sección en la que se participa, lugar/es y fecha de realización)
- b. Ficha técnica del proyecto (Título, productora, formatos de captura y final, duración)
- c. Listado de técnicos y artistas confirmados (de haberlos)
- d. Storyline del proyecto
- e. Antecedentes del proyecto
- f. Presupuesto global del Proyecto
- g. Presupuesto detallado de la actividad (incluyendo todos los costos necesarios para la participación del proyecto en el evento)
- h. Plan Financiero de la Actividad (discriminando los ítems cubiertos por la organización, los recursos solicitados al fondo y otras fuentes de financiación si las hubiera)
- i. Apoyos obtenidos en los premios a Desarrollo del Fondo de Fomento, IBERMEDIA, Montevideo Desarrolla u otros
- j. En caso de participación en Mercados, justificación de la elección del evento en relación al desarrollo del proyecto premiado.
- k. Otros contenidos que considere relevantes

PDF 3. Anexos

- a. Carta de invitación de los organizadores del evento, membretada, fechada y firmada, donde se especifique la sección en que participará el proyecto, costos que asume la organización, lugar y fecha en las que se desarrollará.
- b. Al menos dos cotizaciones de referencia de todos los costos solicitados
- c. Matrices de diseño de los materiales promocionales presupuestados (de haberlos) con indicación de tipo y número a producir con destino al evento.
- d. Otros documentos que considere relevantes



DIFUSIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES



MODALIDAD NO CONCURSABLE

II DIFUSION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Objetivo general: estimular la difusión de contenidos cinematográficos y audiovisuales de calidad con atención a la producción nacional, la reflexión en torno a ellos y la democratización de su acceso

Mecanismos de apoyo: ICAU adjudicará apoyos para Festivales internacionales, Festivales nacionales o Muestras que cumplan con las condiciones y requisitos establecidas en esta línea. Por otra parte, el ICAU prevé otorgar apoyos por concepto de pago de derechos de exhibición a cortometrajes nacionales que participen en las competencias de los Festivales internacionales y nacionales postulados a través del mecanismo automático Premio ICAU. Los eventos que deseen aplicar a la Sublínea PREMIO ICAU deberán indicarlo en el FORMULARIO del EVENTO.

Dirigida a: Instituciones y empresas productoras independientes con personería jurídica inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU que gestionen Festivales internacionales, Festivales nacionales o Muestras en el territorio nacional.

Consideraciones: se considerarán Festivales internacionales aquellos eventos con al menos una edición anterior, que incluyan, como mínimo, veinte películas en su programación, de las cuales un 40%, sin contar las retrospectivas, deberán ser estrenos para Uruguay (este límite se doblará en el caso de cortometrajes); al menos una sección de competencia internacional en la que participen películas de al menos cinco países y un jurado integrado por un mínimo de tres miembros de al menos dos países incluyendo Uruguay.

Se considerarán Festivales nacionales aquellos eventos con al menos una edición anterior, que se realice en tres salas en Montevideo y al menos una en el interior, que incluyan como mínimo veinte películas nacionales en su programación, de las cuales al menos dos deberán haber sido finalizadas en el año calendario anterior a la fecha de inicio del evento, una sección de competencia y un jurado integrado por un mínimo de tres miembros.

Se considerarán Muestras a aquellos eventos que incluyan en su programa la proyección de al menos cinco películas de largometraje. Este límite se doblará en el caso de las muestras de cortometrajes, pasando a un mínimo de diez películas

El Premio ICAU será otorgado por ICAU a través de una licencia de derechos firmada entre el productor del cortometraje e ICAU, en coordinación con la Oficina de Programación.

Los proyectos que cuenten con ediciones anteriores deberán estar al día con las rendiciones ante ICAU.

En ningún caso se considerarán propuestas incompletas ya puestas en práctica o cursadas para la producción de eventos planificados con fecha anterior a la fecha de la adjudicación prevista

Los postulantes deberán contar con la autorización de exhibición de las obras contenidas en el programa del evento a favor del Responsable Legal o la Empresa productora, de forma tal que este o esta puedan exhibir libremente las obras y de las cartas de intención de las salas donde exhibirá. Y de contar

Una vez aprobadas las propuestas deberán producirse tal y como fueron presentadas. Cualquier cambio que afecte sustancialmente la constitución del proyecto presentado deberá ser informado de inmediato al ICAU y estará sujeto a la aprobación de éste y la Comisión Ejecutiva Permanente que podrá ratificar o dejar sin efecto el apoyo otorgado.

Plazos: las propuestas deberán presentarse al menos un mes antes de la fecha de inicio del evento. Las mismas serán evaluadas por ICAU y, una vez realizada la aprobación técnica, se comunicará el apoyo al postulante en un plazo de diez días corrido a partir de la fecha de su postulación.

Presencia Institucional: los proyectos que se presenten a esta línea de apoyo deberán contemplar en forma obligatoria la presencia Institucional de ICAU y de la marca sectorial Uruguay Audiovisual para todos los materiales de promoción producidos en el marco del apoyo. Para el control de la presencia institucional deberán presentarse en la postulación, tanto las matrices de diseño como demás materiales producidos, luego en la redición deberán presentarse en físico y el EPK una vez concluido el evento. Cualquier material de difusión diseñado luego de la presentación de la propuesta deberá remitirse a ICAU para la aprobación de las presencias de marca.

Distribución y monto para la línea DIFUSIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES:

SUBLÍNEA A - FORMACIÓN DE PÚBLICOS

.....hasta un máximo de \$1.100.000

DIFUSIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES SUBLÍNEA A- FORMACIÓN DE PÚBLICOS

Objetivos particulares: estimular la difusión de contenidos cinematográficos y audiovisuales de calidad, la reflexión en torno a ellos y a democratización de su acceso

Dirigida a: Instituciones y empresas productoras independientes con personería jurídica inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU que presenten proyectos de gestión de Festivales internacionales, Festivales nacionales o Muestras en el territorio nacional

El monto otorgado estará entre un 10% y un 20% del presupuesto total del evento. El monto total del apoyo no podrá exceder de \$140.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil)

Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los criterios planteados en estas bases. Los mismos atienden a sus cualidades, valores artísticos y técnicos, su potencialidad de formar audiencia y de enriquecer la cultura cinematográfica en general; así como también a la solidez del plan de gestión y la inclusión de la estrategia de programación, comunicación y gestión de públicos en relación a los objetivos planteados. La misma deberá estar claramente planteada y justificada, y deberá incluir un plan gestión y un presupuesto detallado que incluya todas las acciones a llevarse a cabo a partir de la presentación de la propuesta.

Las propuestas se evaluarán según los siguientes criterios:

La coherencia entre la propuesta y su plan de difusión

La cantidad y calidad de las películas programadas

La calidad de proyección y la cantidad de las salas de exhibición

La presencia de películas de difícil acceso en el medio local

La accesibilidad para distintos tipos de público

La promoción del intercambio y la reflexión sobre los contenidos exhibidos

La existencia de actividades paralelas que beneficien la actividad del sector y la formación de públicos

La presencia privilegiada de contenidos cinematográficos y audiovisuales nacionales

Los antecedentes del evento y su empresa productora

El crecimiento en audiencia que demuestren a año año

Jurados y especialistas involucrados

Pertinencia/Ajuste del plan de comunicación y evaluación según los objetivos y resultados planteados

Circulación en el interior

Modalidad de pago: se prevé el pago de un 90% del monto adjudicado a partir de la firma del Convenio y un 10% luego de finalizado el evento, previa entrega a ICAU de Informe Técnico de Cierre, originales de los materiales producidos con destino al evento impresos e Informe de rendición de cuentas por el 100% del monto adjudicado.

FORMACIÓN DE PÚBLICOS

REQUISITOS PARTICULARES – FORMACIÓN DE PÚBLICO

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán completar el Formulario de Inscripción, indicando línea y modalidad a la que postula y presentar la documentación en 3 PDF, según el siguiente orden:

PDF 1. Documentación básica de inscripción vigente

- a. Certificado de nacionalidad del proyecto
- b. Cédula de Identidad del Postulante
- c. Certificado Único de DGI de la empresa
- d. Certificado Común de BPS de la empresa
- e. Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación)

2. FORMULARIO DEL EVENTO (proporcionado por ICAU) completado según sublínea a las que postula.

PDF 3. ANEXOS

- a. Cesiones de Derechos o autorización de exhibición de las películas confirmadas y resumen de sus antecedentes
- b. Cartas de intención de las salas donde se exhibirá

DISFUSIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES SUBLÍNEA B – PREMIO ICAU

Objetivo particular: estimular la difusión de cortometrajes nacionales en todo el territorio.

Dirigida a: Instituciones y empresas productoras independientes con personería jurídica inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU que presenten proyectos de gestión de Festivales internacionales y nacionales con competencia de cortometrajes en la cual se incluyan nacionales y soliciten otorgar el Premio ICAU

Mecanismos de apoyo: El apoyo de ICAU consistirá en un Premio a un cortometraje nacional en aquellos Festivales que cuenten con una competencia de cortometrajes nacionales. Este premio se otorgará por ICAU al productor del cortometraje nacional seleccionado y será por concepto de la compra de derechos de exhibición para su circulación a través de la Red Uy.

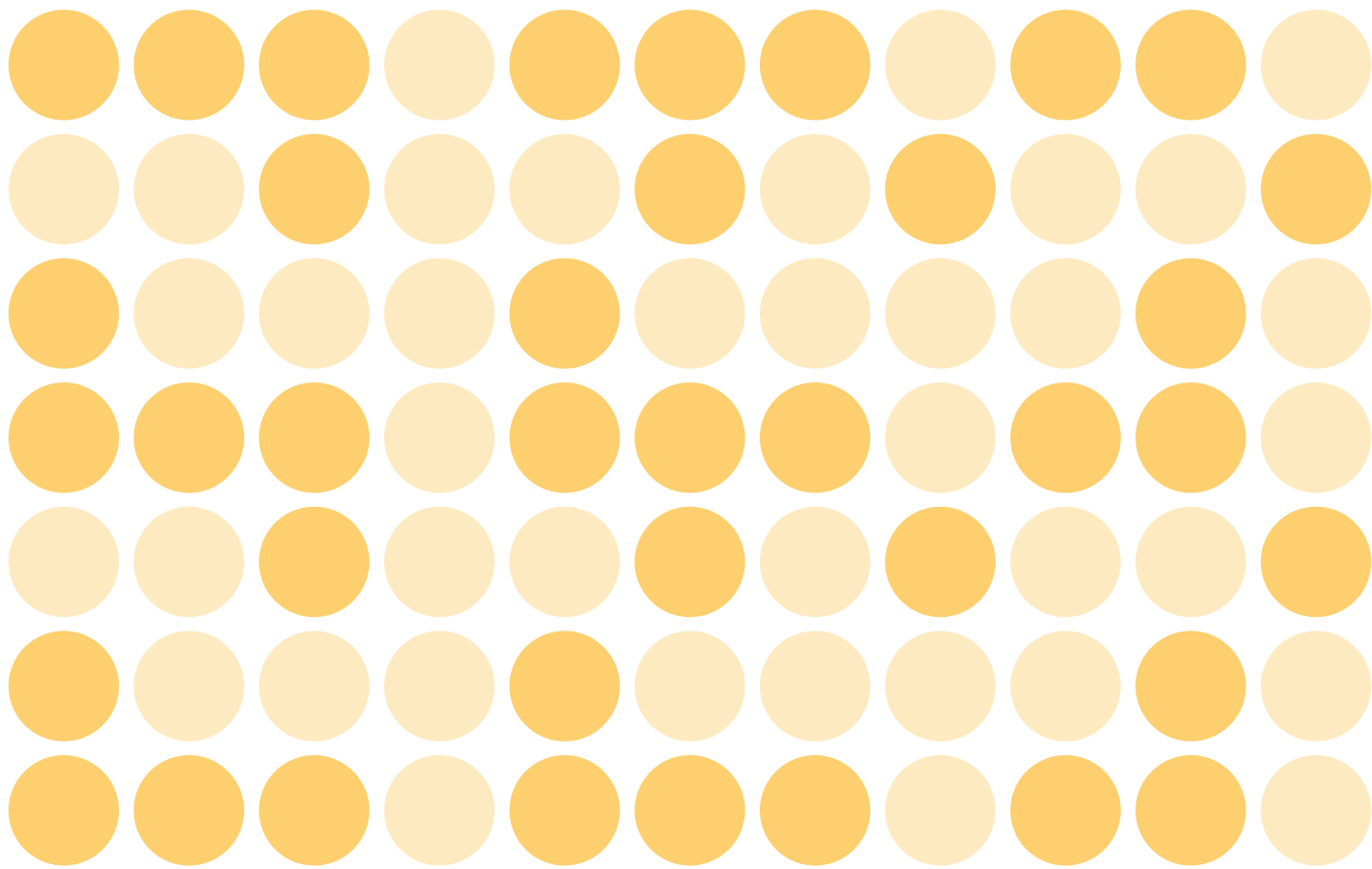
El monto del premio será de \$8.000 (pesos uruguayos ocho mil)

Los cortometrajes nacionales deberán haber sido finalizados a partir del 1ero de enero de 2018.

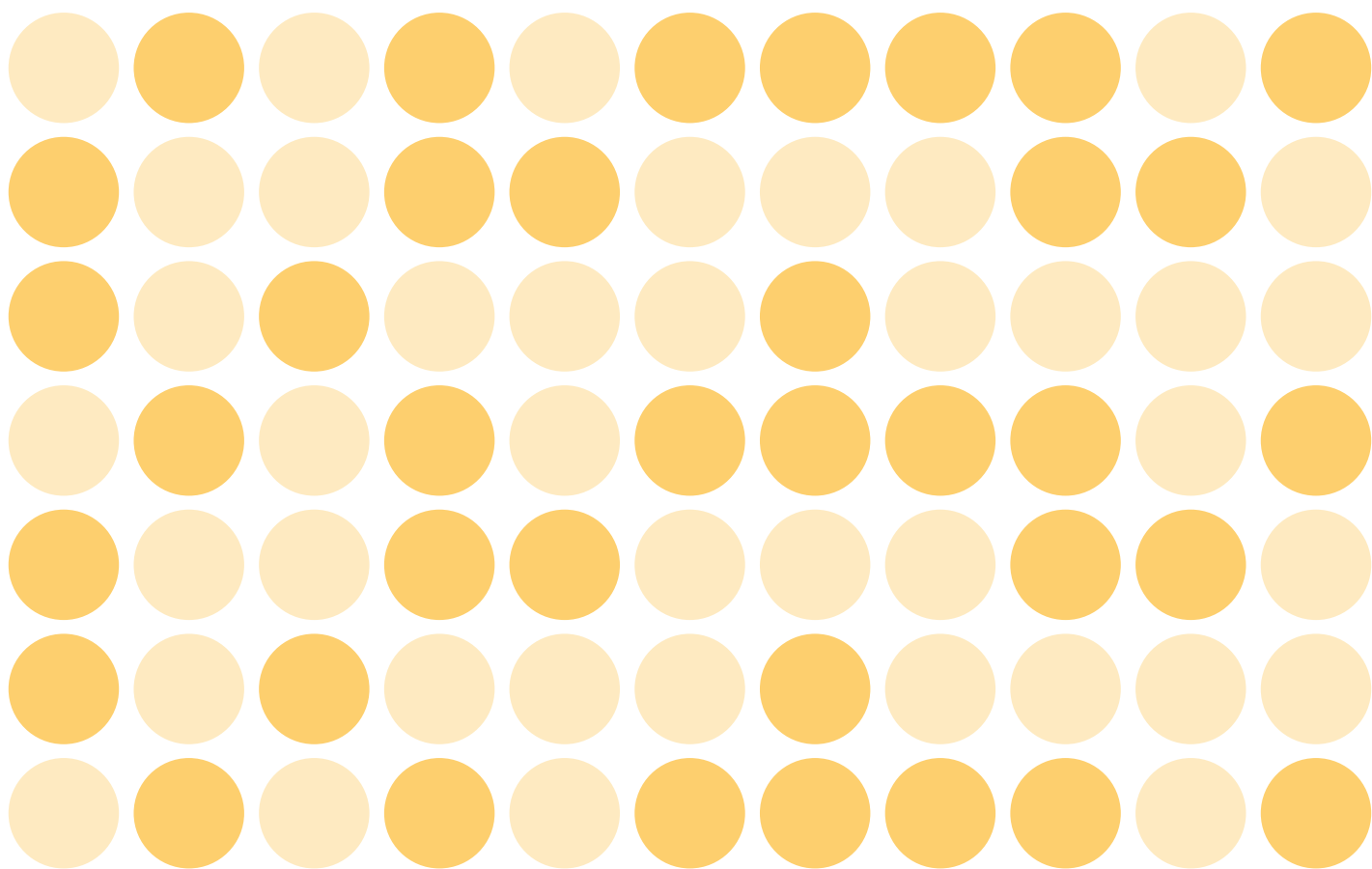
El Premio será seleccionado por el público del evento y una vez otorgado, el productor del Festival deberá coordinar con el Área de Fomento y Oficina de Programación de ICAU (OPI) para la firma de la licencia de exhibición en salas de Red Uy.

Modalidad de pago: se prevé el pago del 100% del monto adjudicado contra firma de la licencia del contrato de exhibición entre ICAU y el productor del cortometraje seleccionado.

Presencia Institucional: los proyectos que se presenten a esta línea de apoyo deberán contemplar en forma obligatoria la presencia Institucional de ICAU y de la marca sectorial Uruguay Audiovisual en los materiales de promoción producidos en el marco del apoyo. Para el control de la presencia institucional deberán incluirse las matrices de diseño en la propuesta presentada y una vez concluido el proyecto los materiales producidos en físico y el EPK.



PROMOCIÓN DEL CINE NACIONAL



MODALIDAD NO CONCURSABLE III PROMOCIÓN DEL CINE NACIONAL

Objetivos Generales: fomentar el acceso y la promoción del cine nacional, promover e incrementar el circuito de circulación y estimular la generación de audiencias y el desempeño en taquilla y espectadores.

Dirigida a: empresas productoras, productores independientes y distribuidores con personería jurídica inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU que estén a cargo de las acciones de promoción y lanzamiento de largometrajes nacionales con estreno planificado en el circuito comercial en el año 2019. Se tendrán en cuenta para esta línea las películas que totalicen al menos una semana de exhibición con taquilla abierta en un espacio o sala cuyo ingreso económico reporte beneficios compartidos entre el exhibidor y el distribuidor. Los estrenos deberán estar registrado previamente en el Calendario de estrenos de ICAU y contar con fecha de estreno en Montevideo e Interior. Ver: Calendario de estrenos en www.icaucine.gub.uy

Registro en calendario de estrenos: los postulantes deberán enviar un primer correo, durante los meses de enero y febrero, a fomentocine@mec.gub.uy con su expresión de interés de estreno para 2019, y un segundo correo una vez cuenten con la carta del exhibidor que confirme la fecha. Esta documentación probatoria se recibirá hasta el 15 de abril para las películas que estrenen en el primer semestre del año y hasta el 15 de agosto para las películas que estrenen en el segundo semestre del año.

Las propuestas de promoción serán evaluadas técnicamente por ICAU en orden de verificar que se ajustan a la línea de apoyo y vía solicitadas. Los apoyos se confirmarán a los postulantes a través de una resolución de ICAU en un plazo de diez días corridos a partir de la presentación.

Plazos: La presentación de propuestas deberá completarse con al menos cuatro semanas de anticipación a la fecha programada de estreno.

En ningún caso se considerarán propuestas incompletas, ya puestas en práctica o cursadas para el lanzamiento y promoción de largometrajes con estreno planificado con fecha anterior al del plazo establecido para la adjudicación mensual.

Costos elegibles: los costos solicitados podrán pertenecer únicamente al listado de costos elegibles detallados en el ANEXO de estas Bases.

Presencia Institucional: Las películas que se presenten a esta línea de apoyo deberán contemplar en forma obligatoria las animaciones de ICAU y de la marca sectorial Uruguay Audiovisual en los créditos de inicio así como la mención en créditos finales, según pautas de aplicación proporcionado por ICAU. Esta mención también será obligatoria para todos los materiales de promoción producidos en el marco del apoyo. Para el control de la presencia institucional deberán incluirse en la presentación y al concluir el lanzamiento en los materiales producidos en físico y el EPK.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 90% del monto adjudicado a partir de la firma del Convenio (entre ICAU, Productor y Distribuidor) y un 10% una vez aprobado: el Informe del distribuidor y/o exhibidor,

Informe técnico dando cuenta del desempeño de la propuesta de acuerdo al plan aprobado para el estreno en Montevideo y en el interior (si aplica) y una evaluación realizada por las salas, un Informe de ejecución dando cuenta de los rubros gastados en Montevideo e Interior (si aplica) firmado por Productor y Distribuidor, copia física de los materiales producidos e Informe de revisión de cuentas por el 100% del monto adjudicado, con planilla de gastos y comprobantes adjuntados (en digital).

MODALIDAD NO CONCURSABLE LINEA A - PROMOCIÓN DEL CINE NACIONAL

Objetivos: incentivar la promoción y lanzamiento de películas de largometraje nacionales en el circuito de exhibición en todo el territorio de la república

Mecanismos de apoyo: Los proyectos que cumplan con los requisitos propuestos en cada vía de apoyo, previo análisis y aprobación técnica por parte de ICAU, recibirán la ayuda directa predeterminada en la vía correspondiente. Las películas apoyadas por este mecanismo podrán obtener además, una vez sobrepasado un número límite de entradas vendidas, o un número de espectadores probado (sin tener en cuenta los preestrenos) un incentivo automático de taquilla, variable de acuerdo a su desempeño probado por el distribuidor y/o el exhibidor, según el caso.

En todas las vías se otorgará un adicional de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) a aquellos estrenos planificados en simultáneo en salas de Montevideo y dos salas del Interior. En caso de obtener la ayuda, el beneficiario deberá destinar, al menos, un 80% de esta ayuda adicional a acciones dirigidas a la promoción del estreno en los cines del interior presentados en la propuesta. Estas acciones deberán estar detalladas en el Informe Técnico y de Ejecución presentado para la rendición del apoyo.

Mecanismo de apoyo automático para ficción primera vía

Podrán obtener esta vía de apoyo los largometrajes nacionales mayoritarios de ficción que hayan sido premiados por al menos un fondo público de producción (FONA o ICAU), con un plan de estreno de al menos tres salas del circuito comercial en Montevideo y al menos dos en el Interior del país.

Monto fijo del apoyo \$400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil)

Se otorgará un adicional de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) a aquellos estrenos planificados en simultáneo en salas de Montevideo y dos salas del Interior.

Mecanismo de apoyo automático para ficción segunda vía

Podrán obtener esta vía de apoyo los largometrajes nacionales mayoritarios de ficción que hayan sido premiados por al menos un fondo público de producción (FONA o ICAU), con un plan de estreno de hasta dos salas en el circuito comercial de Montevideo y al menos dos en el interior del país

Monto fijo del apoyo \$300.000 (pesos uruguayos trescientos mil)

Se otorgará un adicional de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) a aquellos estrenos planificados en simultáneo en salas de Montevideo y dos salas del Interior.

Mecanismo de apoyo automático para ficción tercera vía

Podrán presentarse a esta vía los largometrajes nacionales de ficción que no cumplan en su totalidad con los requerimientos contemplados en las dos vías anteriores.

Para este apoyo se valorará: la simultaneidad de estrenos en Montevideo e Interior, inclusión de salas en el interior, cantidad de salas comerciales y culturales y, premios públicos u otros antecedentes o distinciones.

Monto del apoyo hasta \$250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil)

Se otorgará un adicional de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) a aquellos estrenos planificados en simultáneo en salas de Montevideo y dos salas del Interior.

Mecanismo de apoyo automático para documental primera vía

Podrán obtener esta vía de apoyo las películas nacionales mayoritarias documental con al menos un fondo público de producción (FONA o ICAU), con un plan de estreno con al menos tres salas en el circuito comercial de Montevideo y al menos dos salas en el interior.

Monto fijo del apoyo \$300.000 (pesos uruguayos trescientos mil)

Se otorgará un adicional de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) a aquellos estrenos planificados en simultáneo en salas de Montevideo y dos salas del Interior.

Mecanismo de apoyo automático para documental segunda vía

Podrán obtener esta vía de apoyo las películas mayoritarias documental premiadas por al menos un fondo público de producción (FONA o ICAU), con un plan de estreno con hasta dos salas en el circuito comercial de Montevideo e inclusión de al menos dos salas en el interior

Monto fijo del apoyo \$200.000 (pesos uruguayos doscientos mil)

Se otorgará un adicional de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) a aquellos estrenos planificados en simultáneo en salas de Montevideo y dos salas del Interior.

Mecanismo de apoyo automático para documental tercera vía

Podrán presentarse a esta vía las películas nacionales de documental que no cumplan en su totalidad con los requerimientos contemplados en las dos vías anteriores.

Para este apoyo se valorará: la simultaneidad de estrenos en Montevideo e Interior, inclusión de salas en el interior, cantidad de salas comerciales y culturales y, premios públicos obtenidos u otros antecedentes o distinciones.

Monto del apoyo hasta \$170.000 (pesos uruguayos ciento setenta mil)

Se otorgará un adicional de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) a aquellos estrenos planificados en simultáneo en salas de Montevideo y dos salas del Interior.

REQUISITOS PARTICULARES PROMOCIÓN DEL CINE NACIONAL

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán presentar formulario único de Inscripción completo, indicando línea y vía a la que postula

PDF 1 Documentación Básica vigente

- a. Certificado de obra finalizada
- b. Cédula de Identidad del Postulante
- c. Certificado Único de DGI de la empresa.
- d. Certificado Común de BPS de la empresa.
- e. Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa.

PDF 2. Cuerpo del proyecto:

- a. Ficha técnica de la Película
- b. Ficha técnica del Estreno (fecha de estreno, cantidad de copias, nombre y ubicación de las salas de estreno y lanzamiento)
- c. Plan de estreno firmado y objetivos del plan e impacto esperado firmado por el productor y distribuidor
- d. Presupuesto detallado de Lanzamiento y Promoción
- e. Plan financiero detallando el origen de la financiación del Plan presentado y discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
- f. Matrices de diseño o ejemplos gráficos de aparición institucional en todos los materiales programados.
- g. Calificación de la película

PDF 3. Anexos

- a. Contrato de distribución entre el productor y el distribuidor.
- b. Prueba documentada de fecha, localización y cantidad de salas de estreno.
- c. Pruebas del plan financiero
- d. DVD de la película o links de descarga para su visionado.

MODALIDAD NO CONCURSABLE
LÍNEA B - INCENTIVO DE TAQUILLA

Objetivos particulares: Incentivar el desempeño de taquilla y público de las películas seleccionadas por el mecanismo.

Elegibilidad: Podrán obtener los apoyos previstos en ésta línea aquellas películas que habiéndose presentado a Promoción del cine nacional en este ejercicio, en la primera o segunda vía de apoyo y hayan alcanzado los límites de taquilla previstos.

Modalidad de pago: Las películas que acrediten, mediante declaración jurada del distribuidor firmada por el productor y aprobada por el ICAU, en un plazo no mayor a un año a partir de la adjudicación del apoyo, haber alcanzado los límites propuestos en esta línea, obtendrán automáticamente la ayuda prevista por el mecanismo, realizándose el pago del 100% del monto correspondiente según la cantidad de espectadores probada. Para el cálculo de los apoyos se utilizará como referencia un monto por espectador probado de 0,23 USD y el tope previsto.

Mecanismo de apoyo

Una vez superado el límite de las 10.000 entradas vendidas o los 15.000 espectadores probados, sin contar los preestrenos, una ayuda automática por espectador de hasta \$120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil).

Una vez superado el límite de las 20.000 entradas vendidas o los 25.000 espectadores probados, sin contar los preestrenos, una ayuda automática por espectador de hasta \$220.000 (pesos uruguayos doscientos veinte mil).

REQUISTOS PARTICULARES – INCENTIVO DE TAQUILLA

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán presentar formulario único de Inscripción completo, indicando línea y vía a la que postula

PDF 1.Documentación Básica vigente

a.Certificado de obra finalizada

b.Cédula de Identidad del Postulante

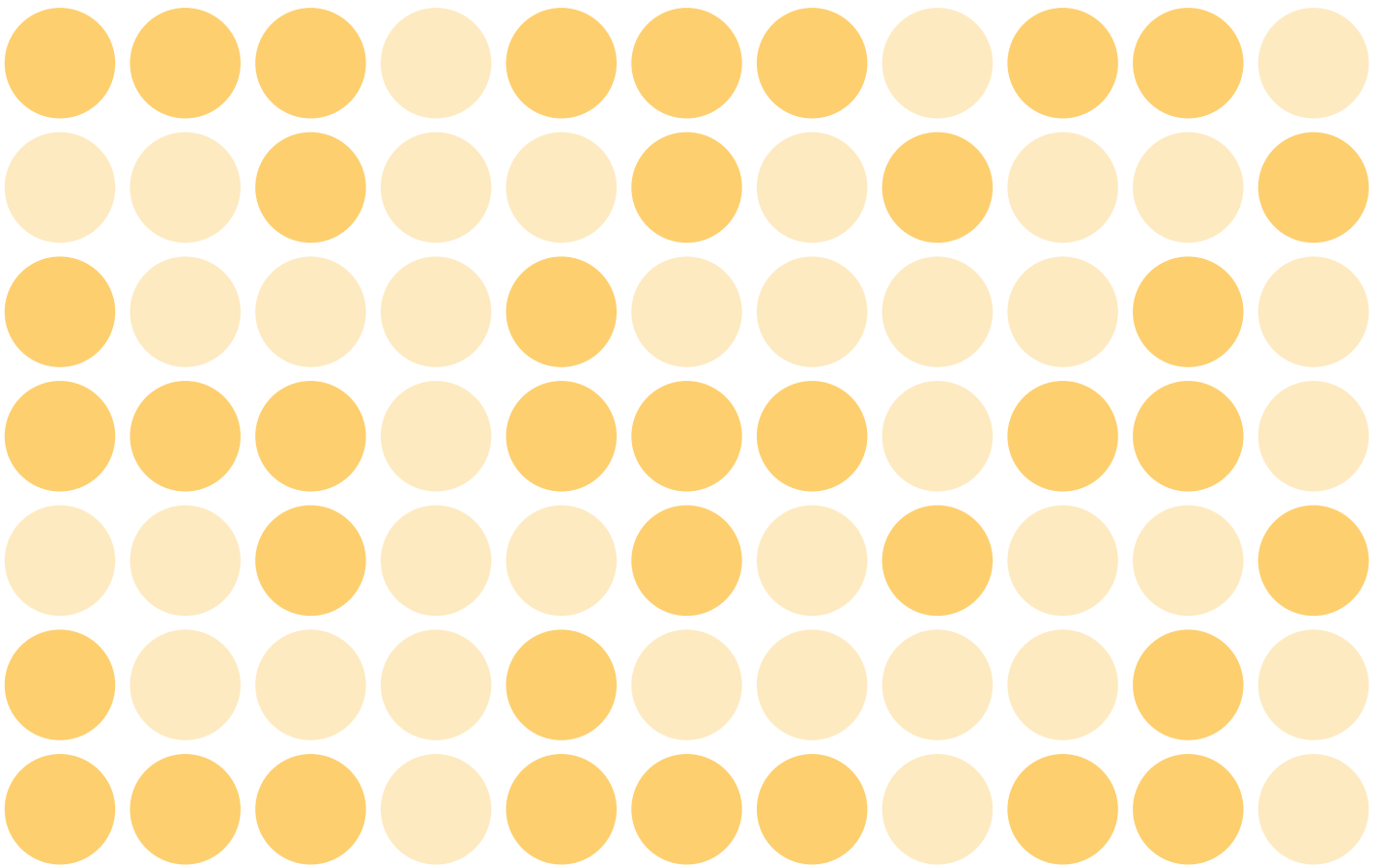
c.Certificado Único de DGI de la empresa.

d.Certificado Común de BPS de la empresa.

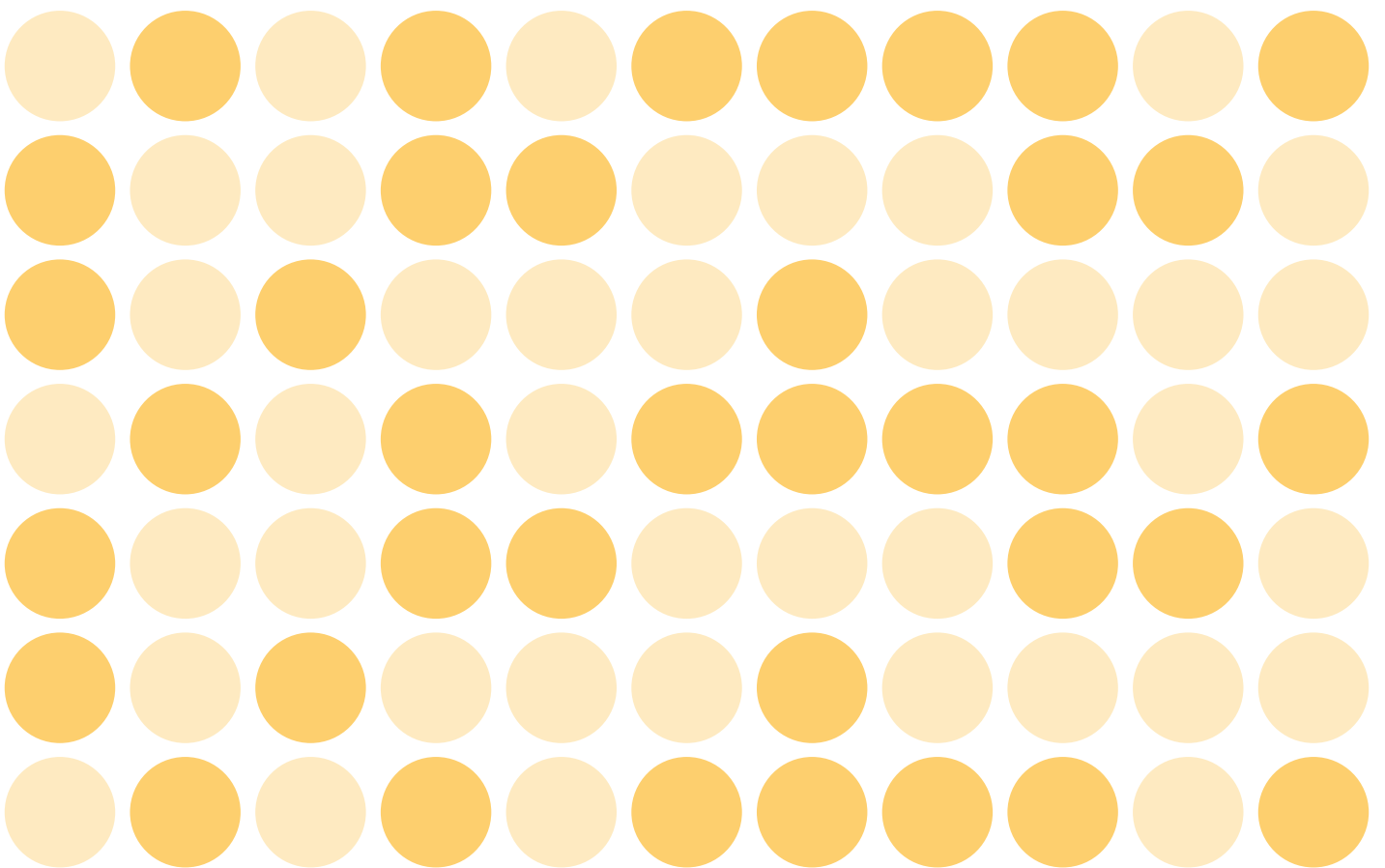
e.Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa.

PDF2. Informe del Responsable Legal del Lanzamiento dando cuenta de las actividades desarrolladas en el Lanzamiento y el cumplimiento del Plan presentado.

Informe/declaración jurada del distribuidor, fechado, firmado y membretado, dando cuenta del desempeño de la película en el Lanzamiento, según modelo proporcionado por el ICAU.



ANEXOS



ANEXO I - POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL

Festival	País	Mes	Secciones	Monto	Web
Sundance International Film Festival	Estados Unidos	Ene	En competencia	130.000	sundance.org/festival/
Festival Internacional de Rotterdam	Holanda	Ene-Feb	En competencia	160.000	iffr.com/
Festival Internacional de Berlín	Alemania	Feb	En competencia	160.000	berlinale.de/
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	México	Mar	En competencia	140.000	figg.mx/
Hot Docs	Canadá	Abri	En competencia	130.000	hotdocs.ca
Cannes	Francia	May	En competencia	160.000	festival-cannes.com/
Annecy	Francia	Jun	En competencia	160.000	annecy.org/
Locarno	Suiza	Ago	En competencia	180.000	pardolive.ch/
San Sebastián	España	Set	En competencia	160.000	sansebastianfestival.com/
Venecia	Italia	Set	En competencia	170.000	labiennale.org/en/cinema/
Toronto	Canadá	Set	En competencia	130.000	tiff.net
IDFA	Holanda	Nov	En competencia	160.000	idfa.nl/

ANEXO II - POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL

LATINOAMÉRICA, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE			
Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente	Argentina	Abr	http://www.bafici.gov.ar
DOC BS AS	Argentina	Dic	http://www.docbsas.com.ar
Festival Internacional de Cine de Mar del Plata	Argentina	Nov	www.mardelplatafilmmfest.com
Festival de Cine Iberoamericano de Ceará	Brasil	Jun	http://www.cineceara.com
Festival de Cine de Gramado, Brasil	Brasil	Ago	http://www.festivaldegramado.net
FAM- Festival Audiovisual del Mercosur	Brasil	Jun	
É Tudo Verdade - Festival Internacional de Documentários - Brasil	Brasil	Mar	http://www.itsalltrue.com.br
Festival Internacional de Río de Janeiro, Brasil	Brasil	Oct	http://www.festivaldoriorio.com.br
Sao Paulo International Film Festival, Brasil	Brasil	Ago	http://35.mostra.org
Festival Internacional de Animación de Brasil – Animamundi (San Pablo/Río de Janeiro) - Brasil	Brasil	Jul	http://www.animamundi.com.br
Festival Internacional de Animación Chilemonos	Chile	May	www.chilemonos.cl
Festival Internacional de Cine Santiago – SANFIC – Chile	Chile	Ago	http://www.sanfic.com
FIDOCS	Chile	Jun	www.fidocs.cl
Festival de Cine de Viña del Mar – Chile	Chile	Nov	http://www.cinevina.cl
Festival Internacional de Cine Valdivia – Chile	Chile	Oct	http://www.ficvaldivia.cl
Bogotá Internacional Film Festival, Colombia	Colombia	Oct	http://www.biff.co
Festival Internacional de Cine de Cartagena – Colombia	Colombia	Feb	http://www.ficcifestival.com
Festival del Nuevo Cine Latinoamericano de La Habana, La Habana, Cuba	Cuba	Dic	http://www.habanafilmmfestival.com
Nuevas miradas, Cuba	Cuba	Dic	http://www.eictv.org/quienes-

			somos/nuevas-miradas/
Festival Internacional de Cine Documental, Encuentros del Otro Cine (Ecuador)	Ecuador	May	http://2012.festivaldoc.org
Festival Internacional de Guadalajara, México	México	Mar	http://www.ficg.mx
Los Cabos International Film Festival	México	Nov	http://cabosfilmfestival.com/inicio
Festival Internacional de Cine de Morelia, México	México	Oct	http://www.moreliafilmfest.com
Festival Internacional de Cine Documental – DOCS DF (DF, México)	México	Nov	http://www.docsdof.org
Festival Internacional de Cine de Monterrey, Monterrey, México	México	Ago	http://8.monterreyfilmfestival.com
GIFF	México	Jul	http://www.giff.mx
festival Internacional de Cine de Panamá	Panamá	Abr	http://iffpanama.org
Festival de Cine de Lima - Perú	Perú	Ago	http://www.festivaldelima.com

AMÉRICA DEL NORTE			
Ottawa International Animation Festival	Canadá	Set	http://www.animationfestival.ca
Montreal World Film Festival	Canadá	Ago	http://www.ffm-montreal.org
Festival Internacional de Cine de Toronto	Canadá	Set	tiff.net
Hot Docs	Canadá	Abril	hotdocs.ca
Sundance International Film Festival	Estados Unidos	Ene	sundance.org/festival/
Fantastic Fest	Estados Unidos	Set	http://fantasticfest.com/
Chicago Latino Film Festival, USA	Estados Unidos	Abr	http://chicagolatinofilmfestival.org/
Festival Internacional de Cine de Chicago, USA	Estados Unidos	Oct	http://www.chicagofilmfestival.com/
Tribeca Film Festival, USA	Estados Unidos	Abr	http://www.tribecafilm.com/festival/
NY int. Doc Festival (DocFest), USA	Estados Unidos	Nov	http://www.docnyc.net/
New York International Film Festival, USA	Estados Unidos	Ago	http://nyciff.com/
Palm Springs International Film Festival, USA	Estados Unidos	Ene	http://www.psfilmfest.org
Seattle International film Festival, USA	Estados Unidos	Ene	http://www.siff.ne
Festival de New York-New Directors, USA	Estados Unidos	Mar	http://newdirectors.org/
Festival Internacional de Cine de Miami, USA	Estados Unidos	Mar	http://www.miamifilmfestival.com/
Los Angeles Latino International Film Festival (LALIFF), USA	Estados Unidos	Jun	http://www.lafilmfest.com/
AFI Fest : AFI Los Angeles International Film Festival, USA	Estados Unidos	Nov	http://www.afi.com/afifest/
San Diego Latino Film Festival	Estados Unidos	Mar	http://sdlatinofilm.com/

EUROPA			
Festival Internacional de Berlín	Alemania	Feb	berlinale.de/
Munich International Documentary Festival, Alemania	Alemania	May	http://www.dokfest-muenchen.de

Festival Internacional de cine de Mannheim-Heidelberg, Alemania	Alemania	Nov	http://iffmh.de
International Leipzig Festival for Documentary and Animated Film – Dokfestival Leipzig, Alemania	Alemania	Oct	http://www.dok-leipzig.de
Festival de Cine Animado de Stuttgart, Alemania	Alemania	May	http://www.itfs.de
Viennale, Vienna International Film Festival, Austria	Austria	Oct	http://www.viennale.at
Festival Internacional de Cine Fantástico de Bruselas, Bélgica.	Bélgica	Abr	http://www.festivalfantastique.org
CPX:DOX	Dinamarca	Mar	http://cphdox.dk
Festival de Málaga, España	España	Abr	http://www.festivaldemalaga.com
Festival de San Sebastián	España	Set	sanebastianfestival.com/
International Documentary Film Festival – DOCS Barcelona, España	España	Feb	http://www.docsbarcelona.com
L'Alternativa, Festival de Cine Independiente de Barcelona - España	España	Nov	http://alternativa.cccb.org
Festival Internacional de Documentales de Madrid - Documenta Madrid, España	España	May	http://www.documentamadrid.com
Festival Internacional de Documentales PLAY-DOC, Tui - España	España	Mar	http://www.play-doc.com
Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, España	España	Nov	http://www.festicinehuelva.es
Festival Internacional de Cine de Gijon, España	España	Nov	http://www.gijonfilmfestival.com
Festival Internacional de Cine Documental de Guía de Isora – Miradas Doc, España	España	Oct	http://www.miradasdoc.com
Festival Internacional Les Gai Madrid - España	España	Nov	http://lesgaicinemad.com
Sitges, Festival Internacional de Cinema Fantastic, Barcelona - España	España	Oct	http://sitgesfilmfestival.com
Festival Internacional de Cine de Valladolid	España	Oct	http://www.seminci.es
Muestra de cine Latinoamericano de Cataluña	España	Mar	www.mostradelleida.com
Pöff Black Nights	Estonia	Nov	http://2015.poff.ee/eng
Festival Internacional de Cine de Espoo, Finlandia	Finlandia	Ago	http://www.espocine.fi
Fid Marseille, Francia	Francia	Jul	http://www.fidmarseille.org
Rencontres Cinemas d' Amerique Latine de Toulouse - Festival de Cine de Toulouse - Francia	Francia	Mar	http://www.arcalt.fr
Cinéma du Réel – International Festival of Documentary Films. Paris, Francia.	Francia	Mar	http://www.cinemadureel.org
Festival Internacional de Cine de Amiens - Francia	Francia	Nov	http://www.filmfestamiens.org
Festival de Biarritz, Cines y Culturas de América Latina, Francia	Francia	Set	http://www.festivaldebiarritz.com
Encuentros Cinematográficos Sudamericanos de Marsella y región de Provenza - Francia	Francia	Abr	http://www.cinesud-aspas.org
Festival de los 3 continentes – Nantes, Francia	Francia	Nov	http://www.3continents.com
Festival de Cannes	Francia	May	festival-cannes.com/
Annecy	Francia	Jun	annecy.org/
Thessaloniki doc Fest., Grecia	Grecia	Mar	Http://www.filmfestival.gr
Festival Internacional de Rotterdam	Holanda	Feb	iffr.com/
IDFA	Holanda	Nov	idfa.nl/
Festival Internacional de Cine de Dublin, TJDIFF, Irlanda	Irlanda	Feb	http://www.jdifff.com
Festival de Venecia	Italia	Set	labiennale.org/en/cinema/
Festival dei Popoli	Italia	Nov	http://festivaldeipopoli.org
Torino Film Festival, Italia	Italia	Nov	http://www.torinofilmfest.it
Festival Internacional de Cine de Roma, Italia	Italia	Feb	http://www.romacinemafest.it

Films from the South Film Festival	Noruega	Oct	http://www.filmfrasor.no
Festival Internacional de Cine de Cracovia, Polonia	Polonia	May	http://www.kff.com.p
Festival Internacional de Cine de Varsovia, Polonia	Polonia	Oct	http://www.wff.pl
Festival Internacional de Cine Documental – DOC Lisboa	Portugal	Oct	http://www.doclisboa.org/
IndieLisboa	Portugal		http://indielisboa.com
Festival Internacional Documental del Londres – Inglaterra	Reino Unido	Jun	http://www.lidf.co.uk
London Film Festival – BFI - Inglaterra	Reino Unido	Oct	http://www.bfi.org.uk
London Latin American Film Festival, Londres, Inglaterra	Reino Unido	Nov	http://www.latinamericanfilmfestival.com
Sheffield Doc Fest	Reino Unido	Jun	https://sheffdocfest.com/
Jihlava	República Checa	Oct	Jihlava
Karlovy Vary International Film Festival – Rep. Checa -	República Checa	Jul	http://www.kviff.com
Moscow International Film Festival – Rusia -	Rusia	Jun	http://www.moscowfilmfestival.ru
FILMAR Festival de Cine Latinoamericano	Suiza	Nov	http://www.filmaramlat.ch/
Festival Internacional de Cine de Friburgo	Suiza	Mar	http://fiff.ch
Visions du Réel – International Film Festival	Suiza	Abr	https://www.visionsdureel.ch
Festival dde Locarno	Suiza	Ago	gardolive.ch/
Festival Internacional de Stockholm	Suecia	Nov	http://www.stockholmfilmfestival.se
Göteborg International Film Festival, Suecia	Suecia	Ene	http://www.giff.se/

ASIA, AFRICA Y OCEANÍA			
Shanghai International Film Festival	China	Jun	http://www.siff.com
Jerusalem Film Festival	Israel	Jul	http://www.iff.org.il
Dubai Film Festival	Emiratos Árabes	Dic	http://www.dubaifilmfest.com
Durban Int Film Fest	Sudáfrica	Jul	http://www.durbanfilmfest.co.za
Busan International Film Festival	Corea	Oct	http://www.biff.kr
Seoul International Cartoon & Animation Festival	Corea	Jul	www.animation-festivals.com/
Istanbul International Film Festival	Turquía	Abr	http://film.iksv.org/
Yamagata International Doc Film Festival	Japón	Oct	www.yidff.jp
Hong Kong International Film Festival	China	Mar	http://www.hkiff.org.hk
Hiroshima	Japón	AgO	www.hiroanim.org
Tokyo International Film Festival, TIFF	Japón	Oct	http://2011.tiff-jp.net
International Film Festival of India, Goa	India	Nov	http://www.iffi.gov.in
Cairo International Film Festival	Egipto	Nov	http://www.cairofilmfest.org

FESTIVAL DE CORTOMETRAJES			
Sydney Film Festival	Australia	Jun	http://www.sff.org.au/
Festival Internacional de Curtas Metragens de Sao Pablo, Sao Pablo, Brasil	Brasil	Ago	http://www.kinoforum.org.br
Festival Internacional de Curtas do Rio de Janeiro, Curtacinema. Rio de Janeiro	Brasil	Oct	http://curtacinema.com.br

Festival de Cine de Huesca, Huesca, España (cortometrajes)	España	Jun	http://www.huesca-filmfestival.com
Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI - España	España	Nov	http://www.zinebi.com
Cinema Jove Film Festival	España	Jun	http://www.cinemajove.com
Los Angeles International Film Festival	Estados Unidos	Set	http://lashortsfest.com
Tampere International Short Film Festival	Finlandia	Mar	http://www.tamperefilmfestival.fi
Oberhausen International Short Film Festival	Alemania	Abr	http://www.kurzfilmtage.de
Curtas Vila do Conde Festival Internacional de Cinema.	Portugal	Jul	http://festival.curtas.pt
Krakow	Polonia	May	www.krakowfilmfestival.pl
St. Petersburg	Rusia	Set	http://message2man.com
Hayah	Panamá	Nov	http://festivalhayah.com
Uppsala International Short Film Festival	Suecia	Oct	http://www.shortfilmfestival.com
Sapporo International Film Festival and Market	Japón	May	www.sapporoshortfest.jp
Short Shorts	México	Nov	http://www.shortshorts.org
Bogoshorts	Colombia	Dic	www.bogoshorts.com
Cut Out Fest	México	Nov	http://www.cutoutfest.com/

FESTIVAL CONTENIDOS PARA TELEVISIÓN			
Cinekid	Holanda	Oct	www.cinekid.nl
Festival comKids	Brasil	Jun	http://comkids.com.br

PROMOCIÓN DEL CINE NACIONAL COSTOS ELEGIBLES

Material promocional

- Trailers
- Afiches
- Flyers
- Banners
- Spot televisivo
- Spot radio
- Postales
- Lonas
- Adhesivos
- Otros materiales gráficos (remeras, pins, etc.)
- Materiales para redes sociales
- Backstage y materiales adicionales
- Acciones BTL
- Intervención urbana

Gastos de personal

- Encargado de prensa
- Community manager

Publicidad

- Pauta radial
- Pauta internet
- Pauta medios gráficos
- Pauta televisiva

LOS COSTOS DEL PRESUPUESTO NO CONTENIDOS EN ESTA LISTA
DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS

